



**AUDYC CONSULTORES, S.C.**

Contadores Públicos y Auditores

---

**MUNICIPIO DE PALMAR DE  
BRAVO, PUEBLA**

(CLAVE ASP 17/04)



**INFORME FINAL Y DICTAMEN DE AUDITORIA**

**EJERCICIO 2021**

**PERIODO**

**DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

**4/4**

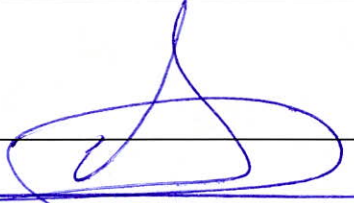


**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

**ANEXO D11**  
Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
1.1	Verificar que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada guarden congruencia con los ejes, objetivos y estrategias contenidas en el Plan Municipal y/o Estatal de Desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"><li>•Programas Presupuestarios aprobados (iniciales).</li><li>•Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio.</li><li>•Plan Municipal o Estatal de Desarrollo, según el caso.</li><li>•Informe de avance o estado que guarda el Plan de Desarrollo correspondiente.</li><li>•La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li></ul>	15/10/2021	31/12/2021	<b>Resultado negativo.</b>  1. Que los Programas Presupuestarios no se encuentran alineados a los ejes, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo, correspondiente o instrumento de planeación estratégica.	LA ENTIDAD FICALIZADA PRESENTÓ UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA PUBLICADO. SE DEBERÁ VERIFICAR LA ALINEACIÓN CORRECTA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CONTENIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

  
C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

  
C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024





**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
2.1	Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin) y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos. Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos), así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores.	•Programas Presupuestarios aprobados (iniciales). •Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa. •En su caso, Programas Presupuestarios modificados. •Solo para el caso de los poderes, entidades paraestatales y organismos autónomos, fideicomisos y otros organismos de orden estatal, fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades). •La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.	15/10/2021	31/12/2021	<b>Resultado negativo.</b> 2. Los Programas Presupuestarios no cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.	LA ENTIDAD FISCALIZADA DEBERÁ VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LAS 6 ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS: DEFINIR EL PROBLEMA ANALIZARLO DEFINIR CLARAMENTE UN OBJETIVO SELECCIONAR LAS ALTERNATIVAS DEFINIR LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PP ELABORAR LA MIR  ESTO DEBIDO A QUE SE APRECIA QUE EL OBJETIVO DE CADA PP NO SE ENCUENTRA DEFINIDO Y POR ENDE, LOS COMPONENTES, INDICADORES Y ACTIVIDADES NO COADYUVAN PARA SU ATENCIÓN.

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024





**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
3.1	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Fin, de Propósito, de Componente y las Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>•Programas Presupuestarios iniciales (aprobados).</li><li>•Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa.</li><li>•En su caso, Programas Presupuestarios modificados.</li><li>•Avances del Programa Presupuestario 2021.</li><li>•Evidencia del avance y/o cumplimiento que se reporta.</li><li>•Cumplimiento final del Programa Presupuestario 2021.</li><li>•La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li></ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado positivo.</b></p> <p>2. La Entidad Fiscalizada presenta la documentación que justifica las modificaciones, tanto en los elementos que integran los Programas Presupuestarios como en las cantidades establecidas para ellos.</p> <p>3. Los Programas Presupuestarios presentan un avance o cumplimiento en los indicadores de Fin, de Propósito, de Componente y en las Actividades entre 89.9 y 115.9%.</p> <p>4. La Entidad Fiscalizada presenta evidencia que sustenta el cumplimiento de los indicadores de Fin, de Propósito, de Componente y las Actividades de los Programas Presupuestarios.</p>	

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024



Calle Zafiro, No. 103 Col. La Joya Cuautlancingo, Pue. C.P.72700 Tels. (222)2-25-66-49

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
4.1	Verificar las metas de gasto, así como el registro contable correspondiente a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Programas Presupuestarios iniciales (aprobados), los cuales deberán indicar el monto destinado a la ejecución de cada uno de ellos.</li><li>-Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa, los cuales deberán indicar el monto destinado a la ejecución de cada uno de ellos.</li><li>-En su caso, Programas Presupuestarios modificados, los cuales deberán indicar el monto destinado a la ejecución de cada uno de ellos.</li><li>-Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios en los cuales se indique el monto destinado a la ejecución de cada uno de ellos.</li><li>-Reporte contable a través del cual realizan los registros de los Programas Presupuestarios.</li><li>-Estado de Gasto por Categoría Programática.</li><li>-Presupuesto de Egresos del ejercicio que se revisa.</li><li>-La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li></ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado positivo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La Entidad Fiscalizada cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios.</li><li>2. La Entidad Fiscalizada presenta debidamente el registro de los Programas Presupuestarios ejecutados.</li><li>3. La Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.</li></ol>	

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024



PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
Nº	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	1. El Marco Integrado de Control Interno (MICI) se encuentra implementado y en operación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>La institución no cuenta con el Marco Integrado de Control Interno. Por lo que pueden existir riesgos que no se gestionen.</p>	SI BIEN EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA NORMATIVA INTERNA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA MISMA A FIN DE IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO.
5.1	3. Verificar si el ambiente de control de la institución cuenta con los elementos necesarios para su funcionamiento. Se realizará conforme a los principios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado positivo:</b></p> <p>a) Emitió los códigos e instrumentos necesarios (normas, manuales, organigramas, perfiles de puesto y otras disposiciones) para fortalecer el quehacer institucional y la integridad.</p> <p>c) Cuenta con normatividad interna que dé sustento al Ambiente de Control (Normas de Control Interno, Acuerdos, Circulares, Lineamientos, entre otros instrumentos administrativos)</p> <p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>3a y b. Los códigos no son difundidos y no cuentan con seguimiento.</p> <p>3d. El Comité de Control no sesiona. O En su caso, sesiona, pero no acuerda sobre la gestión de riesgos o la mejora del Control Interno.</p>	LA ENTIDAD FISCALIZADA REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, ASIMISMO ENVÍA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL MICI. SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA DAR A CONOCER AL PERSONAL LA NORMATIVA CON LA QUE CUENTA A FIN DE REFORZAR EL CONTROL INTERNO. ASIMISMO, SE SUGIERE QUE LA NORMATIVA DEL MICI INCLUYA LA CREACIÓN DE UN COCODI O FIGURA SIMILAR A FIN DE SESIONAR RESPECTO A LOS RIESGOS Y LA MEJORA DEL CONTROL INTERNO.



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
Nº	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	<p><i>Ambiente de Control</i></p> <p>4. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de dar seguimiento a la implementación de controles adecuados y suficientes en la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado positivo:</b></p> <p>4. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones de dar seguimiento a la implementación de controles adecuados y suficientes en la institución, la cual se encuentra debidamente institucionalizada, al respecto se observó lo siguiente:</p> <p>a) El área se denomina Contraloría Municipal</p> <p>b) El área se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) El área se encuentra ubicada formalmente en el marco normativo.</p> <p>d) Las atribuciones de dicha área se institucionalizan mediante sus manuales.</p>	
5.1	<p><i>Ambiente de Control</i></p> <p>5. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de planeación y programación de sus planes y programas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado positivo:</b></p> <p>5. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones de planeación y programación de sus planes y programas, las cuales se encuentran debidamente institucionalizadas, al respecto se observó lo siguiente:</p> <p>a) El área se denomina Tesorería Municipal.</p> <p>b) El área se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) El área se encuentra ubicada formalmente en el marco normativo.</p> <p>d) Las atribuciones de dicha área se institucionalizan mediante sus manuales.</p>	



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
 Clave de registro: ASE-051/21  
 Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
 Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
Nº	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	<i>Ambiente de Control</i> 6. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de seguimiento y evaluación de sus planes y programas, principalmente de los Programas Presupuestarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>-Códigos de ética y conducta.</li> <li>-Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI.</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado positivo:</b></p> <p>6. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones de seguimiento y evaluación de sus planes y programas, las cuales se encuentran debidamente institucionalizadas, al respecto se observó lo siguiente:</p> <p>a) Las áreas se denominan Contraloría Municipal y Departamento de Contabilidad.</p> <p>b) El área se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) El área se encuentra ubicada formalmente en el marco normativo.</p> <p>d) Las atribuciones de dicha área se institucionalizan mediante Oficio de Designación.</p>	
5.1	<i>Ambiente de Control</i> 7. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad (en términos del MICI, se trata de información adecuada, actual, completa, exacta, accesible y oportuna).	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>-Códigos de ética y conducta.</li> <li>-Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI.</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado positivo:</b></p> <p>7. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de sus Programas Presupuestarios es de calidad y se vincula con MICI, al respecto se observó lo siguiente:</p> <p>a) El área se denomina Tesorería Municipal.</p> <p>b) El área se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) El área se encuentra ubicada formalmente en el marco normativo.</p> <p>d) Las atribuciones de dicha área se institucionalizan mediante sus manuales.</p>	





**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
 Clave de registro: ASE-051/21  
 Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
 Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	<p><i>Ambiente de Control</i></p> <p>8. Independientemente de la evaluación al cumplimiento final a los Programas Presupuestarios que se realiza una vez concluido el ejercicio fiscal, ¿con qué frecuencia se evalúa el avance que presentan dichos programas durante el ejercicio? (mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral, otra)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>-Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>-Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>-Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar que objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>-Códigos de ética y conducta.</li> <li>-Estructura orgánica</li> <li>-Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>-Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>-Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>-Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>-La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado positivo:</b></p> <p>8. La Entidad Fiscalizada evalúa avance de sus Programas Presupuestarios de manera trimestral, lo cual permite una toma de decisiones oportuna</p>	
5.1	<p><i>Ambiente de Control</i></p> <p>9. La Entidad Fiscalizada brinda capacitación:</p> <p>a) Al personal responsable de la planeación, programación y evaluación, enfocada al desarrollo de las competencias profesionales apropiadas para llevar a cabo dichas funciones.</p> <p>b) A sus servidores públicos en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>-Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>-Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>-Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar que objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>-Códigos de ética y conducta.</li> <li>-Estructura orgánica</li> <li>-Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>-Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>-Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>-Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>-La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>La Entidad de Fiscalización no brinda capacitación especializada en control interno.</p>	<p>SI BIEN SE ENVÍA EVIDENCIA DE UNA CAPACITACIÓN, LA MISMA ES INSUFICIENTE, POR LO QUE DEBERÁ REFORZAR LO RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO EN PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y EN PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.</p>



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
 Clave de registro: ASE-051/21  
 Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
 Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	10. La Entidad Fiscalizada cuenta con un sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de sus planes y programas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>•Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>•Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>•Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar que objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>•Códigos de ética y conducta.</li> <li>•Estructura orgánica</li> <li>•Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>•Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>•Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>•Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>•La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>La Entidad Fiscalizada no cuenta con un sistema o herramienta que permita el seguimiento y evaluación de planes y programas.</p>	SE DEBERÁ CONTAR CON UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS.
5.1	11. En caso de que la Entidad Fiscalizada sea un ayuntamiento, verificar si evalúa el avance que registra la Administración Pública Municipal, en relación a los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que permitirá que una vez concluido el periodo de la gestión municipal se cuente con elementos para evaluar el cumplimiento final de dicho Plan. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal aplicable en el estado de Puebla.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>•Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>•Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>•Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar que objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>•Códigos de ética y conducta.</li> <li>•Estructura orgánica</li> <li>•Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>•Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>•Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>•Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>•La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>El Ayuntamiento no cuenta con evaluaciones sobre los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y sus resultados.</p>	SE DEBERÁ EVALUAR EL AVANCE QUE REGISTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS CONSIDERADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.



**AUDYC CONSULTORES S.C.**

Clave de registro: ASE-051/21

Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.

Clave Entidad Fiscalizada: 17/04

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11

Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
Nº	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	<p><i>Evaluación de Riesgos</i></p> <p>12. Verificar que la Entidad Fiscalizada realiza evaluaciones de riesgos conforme a la metodología alineada al Marco Integrado de Control Interno. Así como su relación con los puntos 6, 7 y 8 en materia de evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>•Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>•Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>•Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar que objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>•Códigos de ética y conducta.</li> <li>•Estructura orgánica</li> <li>•Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>•Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>•Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>•Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>•La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>La Entidad Fiscalizada no evalúa riesgos conforme a la normatividad aplicable. O en su caso, los controles no son revisados para su actualización o mejora.</p>	<p>SE DEBERÁN REALIZAR LAS EVALUACIONES DE RIESGOS CONFORME A LA METODOLOGÍA APLICABLE Y PRESENTAR LA EVIDENCIA.</p>
5.1	<p><i>Evaluación de Riesgos</i></p> <p>13. Identificar el área que coordina la evaluación, seguimiento y resultados relacionados con la aplicación del MICI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>•Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>•Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>•Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar que objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>•Códigos de ética y conducta.</li> <li>•Estructura orgánica</li> <li>•Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>•Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>•Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>•Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>•La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>La Entidad Fiscalizada no cuenta con un área que coordina la evaluación, seguimiento y resultados relacionados con la aplicación del MICI.</p>	<p>SE DEBERÁ CONTAR CON UN COMITÉ QUE TOMA DECISIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, EL CUAL TENDRÁ UN ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN.</p>



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
 Clave de registro: ASE-051/21  
 Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
 Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	<i>Evaluación de Riesgos</i> 14. La Entidad Fiscalizada debe presentar la valoración de controles de conformidad con los estándares establecidos por las buenas prácticas señaladas por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI), sobre existencia, periodicidad, oportunidad y automatización. De igual forma, presentar los mapas de calor que sustenten la probabilidad e impacto de los riesgos y su secuencia lógica con los controles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica.</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>La Entidad Fiscalizada no presenta la valoración de controles ni los mapas de calor que sustenten la probabilidad de e impacto de los riesgos.</p>	SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR SUS CONTROLES, POSTERIOR A LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.
5.1	<i>Actividades de Control</i> 15. Corroborar que la Entidad Fiscalizada ha desarrollado e implementado el componente actividades de control, así como la existencia de sistemas de información institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>La Entidad Fiscalizada no ha desarrollado e implementado el componente actividades de control, así como la existencia de sistemas de información institucional.</p>	<p>SE DEBERÁN REVISAR LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS, SU NATURALEZA, SU ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y A LOS COMPONENTES PREVIOS. DE IGUAL FORMA, DEBERÁ PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS O SISTEMAS (INFORMATIZADOS O MANUALES) DE COMUNICACIÓN.</p> <p>SOLAMENTE SE ENVÍAN MANUALES.</p> <p>SE DEBERÁ REMITIR EVIDENCIA QUE PERMITA CORROBORAR QUE SE IDENTIFICAN Y ADMINISTRAN LOS RIESGOS, DE ACUERDO CON ALGÚN MODELO O BUENA PRÁCTICA NACIONAL O INTERNACIONAL.</p>



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
 Clave de registro: ASE-051/21  
 Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
 Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	16. Verificar que la institución cuenta con políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza que den sustento normativo y administrativo a las actividades de control (ejemplo actualización de manuales), las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas, conforme al MICI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado positivo:</b></p> <p>16. La institución cuenta con política procedimientos y otros medios de similar naturaleza que dan sustento a las actividades de control, que brindan certeza y legalidad a los controles implementados, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas, conforme al MICI.</p>	
5.1	17. Verificar que se realicen revisiones periódicas y el monitoreo a las actividades de control, que son las acciones que establece la Administración mediante políticas y procedimientos para controlar los riesgos y alcanzar los objetivos y responder a los riesgos en el control interno, lo cual incluye los sistemas de información institucional. De igual forma los mecanismos cuantitativos que permiten el monitoreo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>17. Las revisiones a los controles no se sujetan a lineamientos o procedimientos.</p>	<p>SE DEBERÁN REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEFINIDAS MEDIANTE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS, ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y RESPONDER A LOS RIESGOS.</p>



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
 Clave de registro: ASE-051/21  
 Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
 Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	<p><i>Evaluación de Riesgos</i></p> <p>18. Verificar que los riesgos identificados mediante mapas de calor cuenten con acciones (mitigar, eliminar, aceptar o transferir) adecuadas, viables y comprobables, que atiendan a cada uno de ellos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>18. Los riesgos identificados no se alinean al componente de Evaluación de Riesgos. O no se cuenta con mapas de calor. No existen acciones concretas para mitigar, eliminar, aceptar o transferir el riesgo.</p>	<p>SE DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR, ELIMINAR, ACEPTAR O TRANSFERIR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, ANEXANDO EVIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO DEBIDO A QUE EL MAPEO DE RIESGOS NO LAS CONTIENE.</p>
5.1	<p><i>Información y comunicación</i></p> <p>19. Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con mecanismos institucionales para informar los avances y resultados derivados de la operación del MICI. En caso de ser otro modelo, describir qué elemento o componente es y cómo se comunican los resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>No se cuenta con mecanismos institucionales para informar sobre el Control Interno.</p>	<p>SE DEBERÁN IMPLEMENTAR MECANISMOS FORMALES DE COMUNICACIÓN INTERNA, QUE FAVOREZCAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.</p>



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
 Clave de registro: ASE-051/21  
 Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
 Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
Nº	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	<p><i>Información y comunicación</i></p> <p>20. Revisar que el Informe Anual o el reporte correspondiente que se enuncie en las normas de control interno, se presente y se difunda en las diferentes unidades administrativas, para administrar los riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>El Informe Anual o reportes periódicos no se socializan en la institución.</p>	<p>SE DEBERÁN EMITIR LOS REPORTES QUE DE CONFORMIDAD AL MODELO APLICABLE Y A SU NORMATIVIDAD SE TENGAN QUE PRESENTAR AL CABILDO.</p>
5.1	<p><i>Supervisión</i></p> <p>21. Verificar que la institución cuenta con mecanismos de autoevaluación de la operación del MICI. En su caso, si cuenta con evaluaciones externas, presentar la evidencia de los resultados, las recomendaciones o áreas de mejora que se detectaron, así como las decisiones que se tomaron al respecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>La Entidad Fiscalizada no cuenta con mecanismos de autoevaluación o evaluaciones externas.</p>	<p>SE DEBERÁ CONTAR CON MECANISMOS FORMALES DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIONES QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO.</p>



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Procedimientos						
N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.1	Supervisión 22. Solicitar evidencia de las acciones correctivas que se hayan implementado al Control Interno. Así como la evidencia del seguimiento correspondiente de acuerdo con los tiempos y compromisos establecidos por la alta dirección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>*Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>*Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>*Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar que objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>*Códigos de ética y conducta.</li> <li>*Estructura orgánica</li> <li>*Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>*Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>*Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>La Entidad Fiscalizada no realiza acciones correctivas o de mejora al Control Interno.</p>	SE DEBERÁ CONTAR CON LA EVIDENCIA SUFICIENTE Y NECESARIA DE CÓMO SE MEJORA Y SE CORRIGE EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.
5.2	Verificar que los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, así como del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios sean quienes asistan a los cursos que imparte la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Nota: Este procedimiento solo aplica para Entidades Fiscalizadas del orden municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Plan Anual de Evaluación.</li> <li>*Informes o reportes de evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios.</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado negativo:</b></p> <p>1. Los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, así como del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios no asistieron a los cursos que imparte la Auditoría Superior del Estado de Puebla</p>	EL MUNICIPIO DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO A LOS CURSOS QUE OFERTA LA ASEP A FIN DE QUE LOS FUNCIONARIOS ASISTAN Y ESTÉN ACTUALIZADOS EN DIFERENTES TEMAS.
5.3	Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Plan Anual de Evaluación que considere evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios, y verificar el cumplimiento al dicho Plan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Plan Anual de Evaluación.</li> <li>*Informes o reportes de evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios.</li> <li>*La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul>	15/10/2021	31/12/2021	<p><b>Resultado positivo:</b></p> <p>1. La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación que considera evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) a sus Programas Presupuestarios. 2. La Entidad Fiscalizada da cumplimiento al Plan Anual de Evaluación.</p>	





AUDYC CONSULTORES S.C.  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
5.4	Verificar que el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación final de los Programas Presupuestarios emita informes de avance (parciales) y cumplimiento (finales) con una periodicidad no mayor a tres meses.	• Informes o reportes de evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios. • La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.	15/10/2021	31/12/2021	<b>Resultado negativo:</b> 1. El área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios no emite informes de avance (parciales) y cumplimiento (finales) con una periodicidad no mayor a tres meses, lo cual no permite una toma de decisiones oportuna.	EL ÁREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEBERÁ REMITIR LOS INFORMES DE AVANCE (PARCIALES) CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A TRES MESES Y PRESENTAR EVIDENCIA QUE SUSTENTE DICHA ACTIVIDAD.
5.5	Verificar que los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas sean presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo.	• Mecanismos institucionales para presentar los informes al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo (memorándums, circulares, entre otros). • La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.	15/10/2021	31/12/2021	<b>Resultado negativo:</b> 1. Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas no son presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo, lo cual no permite una toma de decisiones oportuna.	EL ÁREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO A SU CABILDO, LO CUAL PERMITIRÁ UNA TOMA DE DECISIONES OPORTUNA.
5.6	Verificar que las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación, sean notificadas a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.	• Mecanismos institucionales para notificar a los responsables de la ejecución de los programas, sobre las brechas en el cumplimiento. • La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.	15/10/2021	31/12/2021	<b>Resultado negativo:</b> 1. Las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) no son plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación. 2. Los informes que contienen las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios no son notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.	DEBERÁN SER NOTIFICADOS A LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINAL DE DICHS PROGRAMAS LAS BRECHAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (CUMPLIMIENTOS MENORES A 90 % O MAYORES A 115 %) PLASMADAS EN LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

Calle Zafiro No. 103 Col. La Joya Cuautlancingo, Pue. C.P.72700 Tels. (222)2-25-66-49

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

N°	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
			6.1	Verificar si la Entidad Fiscalizada considera en sus Programas Presupuestarios, objetivos y/o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.		
6.2	Verificar el cumplimiento de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres plasmados en los Programas Presupuestarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>•Informes de Cumplimiento de Programas Presupuestarios que contengan objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.</li><li>•La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li></ul>	15/10/2021	31/12/2021	<b>Resultado positivo:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres presentan cumplimientos apegados a su programación, entre 89.9 y 115.9%.</li></ol>	

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

Calle Zafiro No. 163 Col. La Joya Cuahtlancingo, Pue. C.P.72700 Tels. (222)2-25-66-49

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D11  
Síntesis de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada

Nº	Procedimiento aplicado	Documentación revisada	Fecha		Resultado final	Recomendación
			Inicio	Término		
7.1	Verificar que las Entidades de Fiscalización, a más tardar el último día hábil de abril, tengan publicado su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Liga a página de Internet, capturas de pantalla, archivos digitales o imágenes.</li><li>• La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li></ul>	15/10/2021	31/12/2021	<b>Resultado positivo:</b>  1. La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
7.2	Verificar que las Entidades de Fiscalización, a más tardar el último día hábil de abril, tengan publicado su Presupuesto de Egresos, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Liga a página de Internet, capturas de pantalla, archivos digitales o imágenes.</li><li>• La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li></ul>	15/10/2021	31/12/2021	<b>Resultado negativo.</b>  1. La Entidad Fiscalizada no publica en su página de Internet su Presupuesto de Egresos, que incluya el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	EL MUNICIPIO DEBERÁ PUBLICAR EN SU PÁGINA DE INTERNET SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE INCLUYA EL LISTADO DE PROGRAMAS, ASÍ COMO SUS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN APROBADOS, DE CONFORMIDAD CON EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PUBLICADO DEBERÁ INCLUIR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CONFORME A LAS CLASIFICACIONES ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA QUE FACILITEN EL ANÁLISIS PARA VALORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y SUS RESULTADOS.
7.3	Verificar que a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se publiquen los resultados de la mismas, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de su página de Internet.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Liga a página de Internet, capturas de pantalla, archivos digitales o imágenes.</li><li>• La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li></ul>	15/10/2021	31/12/2021	<b>Resultado positivo.</b>  1. La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet, los resultados de las evaluaciones derivados de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	

  
C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

  
C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024



Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Anexo D1

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Procedimiento: Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
1	<b>Análisis de Congruencia de la Planeación Estratégica</b> Verificar que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada guarden congruencia con los ejes, objetivos y estrategias contenidas en el Plan Municipal y/o Estatal de Desarrollo. (según el caso).						
1.1	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas Presupuestarios aprobados (iniciales).</li> <li>Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio.</li> <li>Plan Municipal o Estatal de Desarrollo, según el caso.</li> <li>Informe de avance o estado que guarda el Plan de Desarrollo correspondiente.</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del Procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a la Entidad Fiscalizada los Programas Presupuestarios aprobados (iniciales), así como los elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio.</li> <li>Solicitar a la Entidad Fiscalizada el Plan Municipal o Estatal de Desarrollo.</li> <li>Verificar que los Programas Presupuestarios contengan la alineación con los ejes, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo correspondiente, a través del Anexo: D1.1</li> <li>Verificar el avance y/o cumplimiento del Plan de Desarrollo correspondiente.</li> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</li> </ol> <p><b>Fecha de aplicación:</b> Una vez concluido el primer trimestre del ejercicio revisado. Para el Punto 4 en el informe final.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado positivo.</b> <b>En el caso de que las Entidades Fiscalizadas en su totalidad presenten:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que los Programas Presupuestarios se encuentran alineados a los ejes, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo correspondiente o instrumento de planeación estratégica.</li> <li>Que la Entidad Fiscalizada presenta evidencia del avance y/o cumplimiento de los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo.</li> </ol> <p><b>Resultado negativo.</b> <b>En el caso de que las Entidades Fiscalizadas en su totalidad no presenten:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que los Programas Presupuestarios <b>no</b> se encuentran alineados a los ejes, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo, correspondiente o instrumento de planeación estratégica.</li> <li>Que la Entidad Fiscalizada no presenta evidencia del avance y/o cumplimiento de los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo.</li> </ol> <p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar los Programas Presupuestarios en los cuales se indique la alineación a los ejes, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo correspondiente o instrumento de planeación estratégica.</li> <li>Presentar avance y/o cumplimiento de los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo.</li> </ol>	

Auditor Externo

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO

Titular de la Entidad Fiscalizada

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024



PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Anexo D2

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Procedimiento: Diseño de los Programas Presupuestarios

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
2	<p><b>Diseño de los Programas Presupuestarios</b></p> <p>Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin) y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos), así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores.</p>						
2.1	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas Presupuestarios aprobados (iniciales).</li> <li>Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa.</li> <li>En su caso, Programas Presupuestarios modificados.</li> <li>Solo para el caso de los poderes, entidades paraestatales y organismos autónomos, fideicomisos y otros organismos de orden estatal, fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades).</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del Procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a la Entidad Fiscalizada los Programas Presupuestarios aprobados (iniciales), así como los modificados y aquellos que se hayan elaborado con posterioridad al inicio del ejercicio.</li> </ol> <p>En el caso de los poderes, entidades paraestatales y organismos autónomos, fideicomisos y otros organismos de orden estatal, las fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades) con base en la Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los Programas Presupuestarios (y solo en el caso de los poderes, entidades paraestatales y organismos autónomos, fideicomisos y otros organismos de orden estatal, las fichas técnicas), cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados, a través del Anexo: D2.1 Elementos programáticos de los Programas Presupuestarios, según el tipo de Entidad Fiscalizada.</li> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</li> </ol> <p><b>Fecha de aplicación:</b></p>	15-10-2021	31-12-2021	✓	<p><b>Resultado positivo.</b></p> <p><b>En el caso de los poderes, entidades paraestatales y organismos autónomos, fideicomisos y otros organismos de orden estatal presenten:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios y las fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades) cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ol> <p><b>En el caso de otras Entidades Fiscalizadas presenten:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ol> <p><b>Resultado negativo.</b></p> <p><b>En el caso de los poderes, entidades paraestatales y organismos autónomos, fideicomisos y otros organismos de orden estatal no presenten:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios y las fichas técnicas para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividades) <b>no</b> cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ol> <p><b>En el caso de otras Entidades Fiscalizadas no presenten:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios <b>no</b> cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ol>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <p>1 o 2. Presentar la información complementaria que atienda los hallazgos especificados en el Anexo: <b>D2.1.</b></p>	

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D2

Procedimiento: Diseño de los Programas Presupuestarios

No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Procedimientos				Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Fecha		Aplicado			
		Inicio	Término	Sí	No		
	Una vez concluido el primer trimestre del ejercicio que se revisa y una vez concluidos los trimestres posteriores, en caso de que se presenten modificaciones a los Programas Presupuestarios aprobados o se hayan elaborado nuevos programas durante el ejercicio revisado.						

Auditor Externo

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO

Titular de la Entidad Fiscalizada

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024



PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D3

Procedimiento: Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	SÍ	No		
<b>3</b>	<b>Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios</b> Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Fin, de Propósito, de Componente y las Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios.						
3.1	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas Presupuestarios iniciales (aprobados).</li> <li>Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa.</li> <li>En su caso, Programas Presupuestarios modificados.</li> <li>Avances del Programa Presupuestario 2021.</li> <li>Evidencia del avance y/o cumplimiento que se reporta.</li> <li>Cumplimiento final del Programa Presupuestario 2021.</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del Procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar los informes de avance (parciales), así como el cumplimiento final, emitidos por el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios.</li> <li>Identificar aquellos Programas Presupuestarios que presenten modificaciones (tanto en los elementos que integran los Programas Presupuestarios como en las cantidades establecidas para ellos) entre la programación inicial y los informes de avance o cumplimiento final. En estos casos se deberán considerar los Programas Presupuestarios que hayan sido modificados como resultados de las afectaciones al presupuesto (ampliaciones o reducciones).</li> <li>En los casos que se presenten modificaciones deberá solicitar la documentación que justifique dichas modificaciones, lo anterior mediante el <b>Anexo D3.1</b>, el cual deberá realizarse para cada uno de los Programas Presupuestarios.</li> <li>En los casos en los cuales el avance parcial o el cumplimiento final de los Componentes o las Actividades de los Programas Presupuestarios sea menor a 89.9% o superior a 115.9%, deberá solicitar la documentación que justifique las variaciones.</li> <li>Verificar la veracidad, pertinencia y suficiencia de las justificaciones presentadas para el punto anterior.</li> <li>Verificar la documentación que avale el cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.</li> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros,</li> </ol>	15-10-2021	31-12-2021	✓	<p><b>Resultado positivo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios no presentan modificaciones (tanto en los elementos que integran los Programas Presupuestarios como en las cantidades establecidas para ellos) entre la programación inicial y el avance o cumplimiento final.</li> </ol> <p><b>En caso de presentar modificaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada presenta la documentación que justifica las modificaciones, tanto en los elementos que integran los Programas Presupuestarios como en las cantidades establecidas para ellos.</li> <li>Los Programas Presupuestarios presentan un avance o cumplimiento en los indicadores de Fin, de Propósito, de Componente y en las Actividades entre 89.9 y 115.9%.</li> <li>La Entidad Fiscalizada presenta evidencia que sustenta el cumplimiento de los indicadores de Fin, de Propósito, de Componente y las Actividades de los Programas Presupuestarios.</li> <li>La evidencia presentada por la Entidad Fiscalizada respecto al cumplimiento de los indicadores de Fin, de Propósito, de Componente y Actividades de los Programas Presupuestarios es veraz, pertinente y suficiente.</li> </ol> <p><b>Resultado negativo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La programación inicial de los Programas Presupuestarios presenta modificaciones en relación al avance o cumplimiento final.</li> <li>La Entidad Fiscalizada <b>no</b> presenta la documentación que justifica las modificaciones, entre la programación inicial y el avance o cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.</li> <li>Los Programas Presupuestarios <b>no</b> presentan un avance o cumplimiento en los indicadores de Fin, de</li> </ol>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 y 2. Presentar la documentación que justifique las modificaciones entre la programación inicial y el avance o cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.</li> <li>3. Presentar la documentación que justifique las variaciones en el avance y cumplimiento de los indicadores de Componente y las Actividades; casos menores a 89.9% o superiores a 115.9%.</li> <li>4 y 5. Presentar la documentación veraz, pertinente y suficiente que sustente el avance cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.</li> </ol>	

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D3

Procedimiento: Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<p>programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p><b>Fecha de aplicación:</b> Una vez concluido cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.</p>					<p>Propósito, de Componente y en las Actividades entre 89.9 y 115.9%.</p> <p>3a. La Entidad Fiscalizada <b>no</b> presenta la documentación que justifique las variaciones en el avance (parcial) o el cumplimiento (final) de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de los Programas Presupuestarios.</p> <p>4. La Entidad Fiscalizada <b>no</b> presenta evidencia que sustente el avance y cumplimiento de los indicadores de Fin, de Propósito, de Componente y las Actividades de los Programas Presupuestarios.</p> <p>5. La evidencia presentada por la Entidad Fiscalizada respecto al cumplimiento de los indicadores de Fin, de Propósito, de Componente y Actividades de los Programas Presupuestarios <b>no</b> es veraz, pertinente y suficiente.</p>	

Auditor Externo

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO

Titular de la Entidad Fiscalizada

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024



Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D4

Procedimiento: Revisión de recursos

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
4	<b>Revisión de Recursos</b> Verificar las metas de gasto, así como el registro contable correspondiente a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.						
4.1	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas Presupuestarios iniciales (aprobados), los cuales deberán indicar el monto destinado a la ejecución de cada uno de ellos.</li> <li>Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa, los cuales deberán indicar el monto destinado a la ejecución de cada uno de ellos.</li> <li>En su caso, Programas Presupuestarios modificados, los cuales deberán indicar el monto destinado a la ejecución de cada uno de ellos.</li> <li>Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios en los cuales se indique el monto destinado a la ejecución de cada uno de ellos.</li> <li>Reporte contable a través del cual realizan los registros de los Programas Presupuestarios.</li> <li>Estado de Gasto por Categoría Programática.</li> <li>Presupuesto de Egresos del ejercicio que se revisa.</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <p>1. Identificar el reporte contable a través del cual se realiza el registro de los Programas Presupuestarios.</p> <p>2. Verificar que los montos de los Programas Presupuestarios iniciales se encuentren debidamente registrados en el Sistema Contable y que estos coinciden con el Presupuesto de Egresos aprobado (monto por programa y monto total).</p> <p>3. Al cierre del ejercicio que se revisa, verificar que el monto destinado a cada Programa Presupuestario se encuentre debidamente registrado y que el total de los recursos destinados a la ejecución de cada Programa Presupuestario coincida con el presupuesto devengado.</p> <p>4. Verificar si la información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registre la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.</p> <p>En caso de respuesta afirmativa verificar:</p> <p>a) Que el monto registrado como presupuesto aprobado en el Estado de Gasto por Clasificación Programática, coincida con el monto establecido en el Presupuesto de Egresos de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>b) Que el monto registrado como presupuesto aprobado en el Estado de Gasto por Clasificación Programática coincida con el total de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios al inicio del ejercicio que se revisa.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado positivo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios.</li> <li>La Entidad Fiscalizada presenta debidamente el registro de los Programas Presupuestarios ejecutados.</li> <li>La Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.</li> </ol> <p><b>Resultado negativo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada <b>no</b> cuenta con un registro contable de la programación y el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios.</li> <li>La Entidad Fiscalizada presenta deficiencias en el registro de los Programas Presupuestarios ejecutados.</li> <li>La Entidad Fiscalizada <b>no</b> considera la desagregación del gasto por categoría programática en la cual se debería registrar la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.</li> </ol>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada, deberá registrar debidamente el ejercicio de los recursos que se destinaron a los Programas Presupuestarios.</li> <li>La Entidad Fiscalizada deberá llevar a cabo el registro contable identificando los programas a través de los cuales se llevó a cabo el ejercicio de los recursos.</li> <li>La Entidad Fiscalizada deberá desagregar el gasto por categoría programática, para lo cual deberá registrar la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.</li> </ol> <p>Plazo de atención: Inmediato</p>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

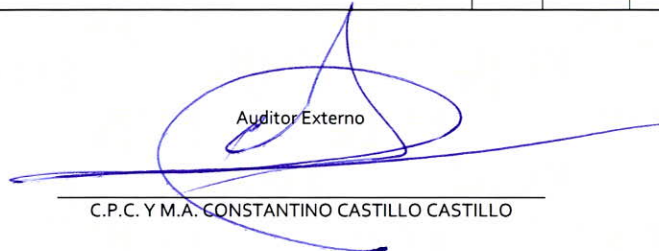
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D4

Procedimiento: Revisión de recursos

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<p>c) Que la Entidad Fiscalizada haya registrado las modificaciones a los montos asignados a los Programas Presupuestarios como resultado de las afectaciones al presupuesto aprobado (ampliaciones y/o reducciones).</p> <p>d) Que la Entidad Fiscalizada haya realizado modificaciones a los elementos programáticos de los Programas Presupuestarios como resultado de las afectaciones al presupuesto aprobado (ampliaciones y/o reducciones).</p> <p>5. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>Los Programas presupuestarios son la base para la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas de cada Entidad.</p> <p>El Auditor Externo deberá asegurar que el registro contable y los programas reportados presenten coincidencia en relación a la cuenta pública.</p> <p><b>Fecha de aplicación:</b> Una vez concluidos el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio que se revisa.</p>						

  
 Auditor Externo  
 C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO

  
 Titular de la Entidad Fiscalizada  
  
 C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos								
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada	
		Inicio	Término	Sí	No			
5	<b>Mecanismos de Control Interno</b> Verificar que la Entidad Fiscalizada cuenta con un sistema o modelo de Control Interno, que aseguren la ejecución, seguimiento y cumplimiento de los Programas Presupuestarios.							
5.1	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo, Normas Generales de Control Interno o similares para ayuntamientos y otros organismos.</li> <li>Instrumentos de difusión del Marco Integrado de Control Interno (MICI)</li> <li>Actas del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) o similares para los Entes que no son Paraestatales.</li> <li>Programas Presupuestarios elaborados conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico, a fin de identificar qué objetivos se vinculan con MICI.</li> <li>Códigos de ética y conducta.</li> <li>Estructura orgánica</li> <li>Reglamento Interno de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>Evidencia de capacitación recibida.</li> <li>Documentos que institucionalicen las actividades que llevan a cabo las áreas que conforman la estructura de la Entidad Fiscalizada.</li> <li>Lineamientos o guías de operación y demás documentos que regulen o favorezcan la aplicación del MICI</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <p><b>Verificar lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Marco Integrado de Control Interno (MICI) se encuentra implementado y en operación. En caso de respuesta afirmativa:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar la existencia de las Normas de Control Interno Institucionales alineadas a MICI.</li> <li>Verificar que el Reglamento Interno y la estructura orgánica guarden lógica con la estructura del Programa Presupuestario.</li> <li>Verificar que los objetivos del sistema de control interno de la Entidad Fiscalizada contribuyen al cumplimiento de los Programas Presupuestarios. En caso de que los objetivos de MICI no se encuentren relacionados con los Programas Presupuestarios, identificar a qué objetivos institucionales se encuentran alineados.</li> </ol> </li> <li>En caso de respuesta negativa, identificar:               <ol style="list-style-type: none"> <li>cómo se estructuran y organizan las actividades de control</li> <li>a qué objetivos se alinean</li> <li>el o las áreas responsables de la coordinación y seguimiento.</li> </ol> </li> </ol>	15-10-2021	31-12-2021	✓			<p><b>Resultado positivo.</b></p> <p>1. La Entidad Fiscalizada tiene implementado el MICI, ya que cuenta con los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con Normas de Control Interno Institucionales alineadas a MICI o cuenta con normativa interna que institucionaliza la aplicación de MICI.</li> <li>Existe congruencia entre la estructura orgánica, el reglamento interior y los objetivos contenidos en los Programas Presupuestarios</li> <li>Los objetivos del sistema de control interno de la Entidad Fiscalizada contribuyen al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.</li> </ol> <p><b>Resultado Negativo:</b></p> <p>La institución no cuenta con el Marco Integrado de Control Interno. Por lo que pueden existir riesgos que no se gestionen.</p>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada deberá implementar las acciones tendientes a la adopción de un Modelo o Marco de Control Interno aprobado.</li> <li>La Entidad Fiscalizada deberá alinear el Reglamento Interior con su estructura orgánica y el Programa Presupuestario y cómo se atiende el Control Interno.</li> <li>La Entidad Fiscalizada debe alinear los objetivos del MICI con los correspondientes que se identifican en la Matriz de Indicadores para Resultados</li> </ol>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>3. Verificar si el ambiente de control de la institución cuenta con los elementos necesarios para su funcionamiento. Se realizará conforme a los principios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno,</p> <p>En caso de respuesta afirmativa:</p> <p>a) Verificar la existencia de códigos, normas, manuales, organigramas, perfiles de puesto y lineamientos que tengan como propósito dar cumplimiento a los principios establecidos en el MICI, para el Ambiente de Control o en su caso tengan como finalidad reforzarlo.</p> <p>b) Revisar la difusión y seguimiento de los Códigos de Ética y Conducta</p> <p>c) Verificar que se cuente con normatividad interna que dé sustento al Ambiente de Control (Normas de Control Interno, Acuerdos, Circulares, Lineamientos, entre otros instrumentos administrativos)</p> <p>d) Verificar que el COCODI para las Entidades Paraestatales o similar en el caso de ayuntamientos y otros Entes Fiscalizados que asuma la figura y responsabilidades de Comité de Control Interno, se encuentre funcionando y documentando sus actuaciones.</p> <p>e) Revisar el Seguimiento</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>3. El Ambiente de Control de la institución cuenta con los elementos necesarios para su funcionamiento, ya que:</p> <p>a) Emitió los códigos e instrumentos necesarios (normas, manuales, organigramas, perfiles de puesto y otras disposiciones) para fortalecer el quehacer institucional y la integridad.</p> <p>b) Difunde y da seguimiento a los Códigos de Ética y Conducta</p> <p>c) Cuenta con normatividad interna que dé sustento al Ambiente de Control (Normas de Control Interno, Acuerdos, Circulares, Lineamientos, entre otros instrumentos administrativos)</p> <p>d) El Comité de Control y Desempeño Institucional o similar funciona, genera acuerdos relacionados con la gestión de riesgos y documenta sus actuaciones.</p> <p><b>Resultado Negativo:</b></p> <p>3 El ambiente de control no se tiene establecido formalmente.</p> <p>3a y b. Los códigos no son difundidos y no cuentan con seguimiento.</p> <p>3c. La Entidad Fiscalizada no cuenta con la normatividad interna que dé sustento al Ambiente de Control.</p> <p>3d. El Comité de Control no sesiona. O En su caso, sesiona, pero no acuerda sobre la gestión de riesgos o la mejora del Control Interno.</p>	<p>3a. La Entidad Fiscalizada deberá contar con los códigos de ética y conducta autorizados, así como otros instrumentos que fortalezcan el quehacer institucional y la integridad.</p> <p>3b. La Entidad Fiscalizada deberá difundir los códigos existentes.</p> <p>3c. La Entidad Fiscalizada deberá contar con normatividad interna que de sustento legal y administrativo a los diferentes controles implementados.</p> <p>3d. La Entidad Fiscalizada deberá contar con un COCODI (en el caso de las entidades paraestatales) que se encuentre funcionando y generando estrategias y acciones de control interno. Para los ayuntamientos, la figura puede ser similar y tener los mismos fines. En ningún caso es justificación para generar presión de gasto.</p>
	<p>4. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de dar seguimiento a la implementación de controles adecuados y suficientes en la institución.</p> <p>En caso de respuesta afirmativa:</p> <p>a) Identificar el nombre del área</p> <p>b) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo.</p> <p>d) Verificar cómo se institucionalizan las atribuciones de dicha área, por ejemplo: mediante un reglamento interior, por acuerdo de cabildo (se cuenta con acta de cabildo),</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p>4. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones de dar seguimiento a la implementación de controles adecuados y suficientes en la institución, la cual se encuentra debidamente institucionalizada, al respecto se observó lo siguiente:</p> <p>a) El área se denomina...</p> <p>b) El área se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p>	<p>4. La Entidad Fiscalizada deberá contar con un área que realice las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución, dichas funciones deberán encontrarse debidamente institucionalizadas.</p>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<p>En caso de respuesta negativa, identificar cómo se llevan a cabo dichas funciones.</p> <p>5. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de planeación y programación de sus planes y programas.</p> <p>En caso de respuesta afirmativa:</p> <p>a) Identificar el nombre del área</p> <p>b) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo.</p> <p>d) Verificar cómo se institucionalizan las atribuciones de dicha área, por ejemplo: mediante un reglamento interior, por acuerdo de cabildo (se cuenta con acta de cabildo), etc.</p> <p>En caso de respuesta negativa, identificar cómo se llevan a cabo dichas funciones.</p> <p>6. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de seguimiento y evaluación de sus planes y programas, principalmente de los Programas Presupuestarios.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p>c) El área se encuentra ubicada formalmente en el marco normativo.</p> <p>d) Las atribuciones de dicha área se institucionalizan mediante...</p> <p><b>Resultado Negativo:</b></p> <p>4. La Entidad Fiscalizada no cuenta con un área que realiza las funciones de dar seguimiento a la implementación de los controles.</p> <p>4a-c. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones de dar seguimiento a la implementación de controles, sin embargo, éstas no se encuentran debidamente institucionalizadas.</p> <p>5. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones de planeación y programación de sus planes y programas, las cuales se encuentran debidamente institucionalizadas, al respecto se observó lo siguiente:</p> <p>a) El área se denomina...</p> <p>b) El área se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) El área se encuentra ubicada formalmente en el marco normativo.</p> <p>d) Las atribuciones de dicha área se institucionalizan mediante...</p> <p><b>Resultado Negativo:</b></p> <p>5. La Entidad Fiscalizada no cuenta con un área que realiza las funciones de planeación y programación de sus planes y programas.</p> <p>5a-d. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones de planeación y programación de sus planes y programas, sin embargo, éstas no se encuentran debidamente institucionalizadas.</p> <p>6. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones de seguimiento y evaluación de sus planes y programas, las cuales se</p>	<p>5. La Entidad Fiscalizada deberá contar con un área que realice las funciones de planeación y programación de los planes y programas, dichas funciones deberán encontrarse debidamente institucionalizadas.</p> <p>5. La Entidad Fiscalizada deberá evaluar el avance que presentan los programas durante el ejercicio, dicha evaluación deberá tener una periodicidad no mayor a tres meses.</p> <p>6. La Entidad Fiscalizada deberá contar con un área que realice la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de sus Programas</p>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<p>En caso de respuesta afirmativa:</p> <p>a) Identificar el nombre del área.</p> <p>b) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo.</p> <p>d) Verificar cómo se institucionalizan las atribuciones de dicha área, por ejemplo: mediante un reglamento interior, por acuerdo de cabildo (se cuenta con acta de cabildo), etc.</p> <p>En caso de respuesta negativa, identificar cómo se llevan a cabo dichas funciones.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p>encuentran debidamente institucionalizadas, al respecto se observó lo siguiente:</p> <p>a) El área se denomina...</p> <p>b) El área se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) El área se encuentra ubicada formalmente en el marco normativo.</p> <p>d) Las atribuciones de dicha área se institucionalizan mediante...</p> <p><b>Resultado Negativo:</b></p> <p>6.La Entidad Fiscalizada no cuenta con un área que realiza las funciones de seguimiento y evaluación de sus planes y programas.</p> <p>6a-d. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza las funciones seguimiento y evaluación de sus planes y programas, sin embargo, éstas no se encuentran debidamente institucionalizadas.</p>	<p>Presupuestarios sea de calidad, dichas funciones deberán encontrarse debidamente institucionalizadas.</p>
	<p>7. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad (en términos del MICI, se trata de información adecuada, actual, completa, exacta, accesible y oportuna).</p> <p>En caso de respuesta afirmativa:</p> <p>a) Identificar el nombre del área.</p> <p>b) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) Verificar si se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo.</p> <p>Verificar cómo se institucionalizan las atribuciones de dicha área, por ejemplo: mediante un reglamento interior, por acuerdo de cabildo (se cuenta con acta de cabildo), etc.</p> <p>En caso de respuesta negativa, identificar cómo se lleva a cabo dicha función.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p>7. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de sus Programas Presupuestarios es de calidad y se vincula con MICI, al respecto se observó lo siguiente:</p> <p>a) El área se denomina...</p> <p>b) El área se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa.</p> <p>c) El área se encuentra ubicada formalmente en el marco normativo.</p> <p>d) Las atribuciones de dicha área Verificar se institucionalizan mediante...</p> <p><b>Resultado Negativo:</b></p> <p>7.La Entidad Fiscalizada no cuenta con un área que realice la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.</p> <p>7a-d. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realiza la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los</p>	<p>7. La Entidad Fiscalizada deberá contar con un área responsable de realizar la verificación de la información reportada en relación al cumplimiento de sus Programas Presupuestarios y la vinculación con MICI.</p>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Si	No		
	8. Independientemente de la evaluación al cumplimiento final a los Programas Presupuestarios que se realiza una vez concluido el ejercicio fiscal, ¿con qué frecuencia se evalúa el avance que presentan dichos programas durante el ejercicio? (mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral, otra)	15-10-2021	31-12-2021	✓		Programas Presupuestarios y su relación con MICI, sin embargo, no está institucionalizada.	8. La Entidad Fiscalizada deberá evaluar el avance que presentan los programas durante el ejercicio, dicha evaluación deberá tener una periodicidad no mayor a tres meses
	9. La Entidad Fiscalizada brinda capacitación: a) Al personal responsable de la planeación, programación y evaluación, enfocada al desarrollo de las competencias profesionales apropiadas para llevar a cabo dichas funciones. b) A sus servidores públicos en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.	15-10-2021	31-12-2021	✓		La Entidad Fiscalizada no evalúa el cumplimiento final, de conformidad con los lineamientos aplicables.	9. La Entidad Fiscalizada deberá brindar capacitación enfocada al desarrollo de las competencias profesionales en materia de planeación, programación y evaluación, así como en promoción de la integridad y en prevención de la corrupción. 9a. La Entidad Fiscalizada deberá brindar capacitación enfocada al desarrollo de las competencias profesionales en materia de promoción de la integridad y en prevención de la corrupción. 9b. La Entidad Fiscalizada deberá brindar capacitación enfocada al desarrollo de las competencias profesionales en materia de planeación, programación y evaluación.
	10. La Entidad Fiscalizada cuenta con un sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de sus planes y programas. En caso de respuesta afirmativa: a) Identificar cual. b) Identificar si cuenta con lineamientos o algún instrumento que regule su funcionamiento. c) Identificar si el documento que regula el funcionamiento establece los criterios o requisitos que se deberán atender para solicitar la eliminación, modificación o incorporación de algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, Componentes, Propósito o Fin).	15-10-2021	31-12-2021	✓		La Entidad de Fiscalización no brinda capacitación especializada en planeación, programación, evaluación y control interno.	10. La Entidad Fiscalizada cuenta con el (sistema o herramienta denominado) _ para el seguimiento y la evaluación de sus planes y programas, el cual cuenta con lineamientos (o algún instrumento, indicar cuál) que regulan su funcionamiento, los cuales establecen los criterios o requisitos para eliminar, modificar o incorporar algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, Componentes, Propósito o Fin). 10b y c. El sistema o herramienta, con el que se da seguimiento y se evalúan los planes y programas de la Entidad Fiscalizada deberá contar con lineamientos o algún instrumento que regule su funcionamiento.

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	11. En caso de que la Entidad Fiscalizada sea un ayuntamiento, verificar si evalúa el avance que registra la Administración Pública Municipal, en relación a los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que permitirá que una vez concluido el periodo de la gestión municipal se cuente con elementos para evaluar el cumplimiento final de dicho Plan. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal aplicable en el estado de Puebla.	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado Negativo:</b></p> <p>La Entidad Fiscalizada no cuenta con un sistema o herramienta que permita el seguimiento y evaluación de planes y programas.</p> <p>11. En caso de que la Entidad Fiscalizada sea un ayuntamiento: La Entidad Fiscalizada evalúa el avance que registra la Administración Pública Municipal, en relación a los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p><b>Resultado Negativo:</b></p> <p>El Ayuntamiento no cuenta con evaluaciones sobre los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y sus resultados.</p>	11. La Entidad Fiscalizada deberá evaluar el avance que registra la Administración Pública Municipal, en relación a los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo.
	<b>Evaluación de Riesgos</b> 12. Verificar que la Entidad Fiscalizada realiza evaluaciones de riesgos conforme a la metodología alineada al Marco Integrado de Control Interno. Así como su relación con los puntos 6, 7 y 8 en materia de evaluación.	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Evaluación de Riesgos</b></p> <p>12. La Entidad Fiscalizada realiza evaluaciones de riesgos conforme a la metodología alineada al Marco Integrado de Control Interno.</p>	12. La Entidad Fiscalizada deberá realizar las evaluaciones de riesgos conforme al metodología aplicable y presentar la evidencia.
	13. Identificar el área que coordina la evaluación, seguimiento y resultados relacionados con la aplicación del MICI.	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p>13. El área que coordina la evaluación, seguimiento y resultados relacionados con la aplicación del MICI se denomina _____</p>	13. La Entidad contará con un comité que tome decisiones sobre los resultados de la evaluación y contará con un área responsable de realizar la evaluación.
	14. La Entidad Fiscalizada debe presentar la valoración de controles de conformidad con los estándares establecidos por las buenas prácticas señaladas por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI), sobre existencia, periodicidad, oportunidad y automatización. De igual forma, presentar los mapas de calor que sustentan la probabilidad e impacto de los riesgos y su secuencia lógica con los controles.	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p>14. La Entidad Fiscalizada cuenta con controles óptimos o buenos de acuerdo con la escala del IMAI.</p> <p><b>Resultados Negativos:</b></p> <p>La Entidad Fiscalizada no evalúa riesgos conforme a la normatividad aplicable. O en su caso, los controles no son revisados para su actualización o mejora.</p>	14. La Entidad Fiscalizada deberá realizar las acciones tendientes a mejorar sus controles, posterior a la evaluación, así como los acuerdos para su implementación.



Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	SI	No		
	<p>En caso negativo, la Entidad Fiscalizada deberá presentar el mecanismo formal mediante el cual identifica, clasifica y administra los riesgos mediante instrumentos, actividades o acciones de control.</p> <p>De igual forma, deberá presentar la evidencia que dé cuenta de que esos instrumentos, actividades o acciones están en funcionamiento y cuentan con registros de estar en operación.</p> <p><b>Actividades de Control</b></p> <p>15. Corroborar que la Entidad Fiscalizada ha desarrollado e implementado el componente actividades de control, así como la existencia de sistemas de información institucional.</p> <p>En caso de respuesta negativa, solicitar la evidencia que permita corroborar que la Entidad Fiscalizada identifica y administra los riesgos, de acuerdo con algún modelo o buena práctica nacional o internacional</p> <p>16. Verificar que la institución cuenta con políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza que den sustento normativo y administrativo a las actividades de control (ejemplo actualización de manuales), las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas, conforme al MICI.</p> <p>17. Verificar que se realicen revisiones periódicas y el monitoreo a las actividades de control, que son las acciones que establece la Administración mediante políticas y procedimientos para controlar los riesgos y alcanzar los objetivos y responder a los riesgos en el control interno, lo cual incluye los sistemas de información institucional. De igual forma los mecanismos cuantitativos que permiten el monitoreo.</p> <p>18. Verificar que los riesgos identificados mediante mapas de calor cuenten con acciones (mitigar, eliminar, aceptar o transferir) adecuadas, viables y comprobables, que atiendan a cada uno de ellos.</p> <p>En caso de respuesta negativa, revisar qué actividades realiza la institución, su viabilidad y la evidencia de que se encuentran en funcionamiento.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Actividades de Control</b></p> <p>15. La Entidad Fiscalizada ha desarrollado e implementado el componente actividades de control, así como la existencia de sistemas de información institucional.</p> <p>16. La institución cuenta con políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza que dan sustento a las actividades de control, que brindan certeza y legalidad a los controles implementados, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas, conforme al MICI.</p> <p>17. Se realizan revisiones periódicas a las actividades de control, mediante... (definir las políticas y procedimientos para controlar los riesgos y alcanzar los objetivos y responder a los riesgos en el control interno, lo cual incluye los sistemas de información institucional).</p> <p>18. Los riesgos identificados mediante mapas de calor se atienden mediante acciones adecuadas, viables y comprobables para mitigar, eliminar, aceptar o transferir cada uno de ellos.</p> <p><b>Resultados negativos:</b></p> <p>16. Los controles no están formalizados mediante políticas o procedimientos.</p> <p>17. Las revisiones a los controles no se sujetan a lineamientos o procedimientos.</p>	<p>15. La Entidad Fiscalizada deberá revisar los controles implementados, su naturaleza, su alineación a los objetivos y a los componentes previos. De igual forma, deberá promover la implementación de mecanismos o sistemas (informatizados o manuales) de comunicación.</p> <p>16. La Entidad Fiscalizada deberá revisar las actividades de control para determinar cuáles se tienen que formalizar mediante acuerdos o lineamientos, y cuáles son las que se sustentan conforme a procedimientos administrativos.</p> <p>17. La Entidad Fiscalizada deberá realizar actividades de control, de acuerdo con las políticas establecidas para tal fin.</p> <p>18. La Entidad Fiscalizada deberá implementar las acciones necesarias para mitigar, eliminar, aceptar o transferir los riesgos identificados.</p>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<p><b>Información y comunicación</b></p> <p>19. Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con mecanismos institucionales para informar los avances y resultados derivados de la operación del MICI. En caso de ser otro modelo, describir qué elemento o componente es y cómo se comunican los resultados.</p> <p>20. Revisar que el Informe Anual o el reporte correspondiente que se enuncie en las normas de control interno, se presente y se difunda en las diferentes unidades administrativas, para administrar los riesgos.</p> <p>En caso de respuesta negativa, obtener evidencia de que existen instrumentos de comunicación sobre los resultados de control interno y la administración de riesgos, conforme algún modelo o buena práctica reconocida nacional o internacionalmente.</p> <p><b>Supervisión</b></p> <p>21. Verificar que la institución cuenta con mecanismos de autoevaluación de la operación del MICI. En su caso, si cuenta con evaluaciones externas, presentar la evidencia de los resultados, las recomendaciones o áreas de mejora que se detectaron, así como las decisiones que se tomaron al respecto.</p> <p>22. Solicitar evidencia de las acciones correctivas que se hayan implementado al Control Interno. Así como la evidencia del seguimiento correspondiente de acuerdo con los tiempos y compromisos establecidos por la alta dirección.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p>18. Los riesgos identificados no se alinean al componente de Evaluación de Riesgos. O no se cuenta con mapas de calor. No existen acciones concretas para mitigar, eliminar, aceptar o transferir el riesgo.</p> <p><b>Información y comunicación</b></p> <p>19. La Entidad Fiscalizada cuenta con mecanismos institucionales para informar los avances y resultados derivados de la operación del MICI. En caso de ser otro modelo, describir qué elemento o componente es y cómo se comunican los resultados.</p> <p>20. El Informe Anual o el reporte correspondiente que se enuncie en las normas de control interno, se presenta y se difunde en las diferentes unidades administrativas, para administrar los riesgos.</p> <p><b>Resultados negativos:</b></p> <p>No se cuenta con mecanismos institucionales para informar sobre el Control Interno.</p> <p>El Informe Anual o reportes periódicos no se socializan en la institución.</p> <p><b>Supervisión</b></p> <p>21. La Entidad Fiscalizada cuenta con mecanismos de autoevaluación de la operación del MICI. (si cuenta con evaluaciones externas, presentar la evidencia de los resultados, las recomendaciones o áreas de mejora que se detectaron). Así como las mejoras implementadas.</p> <p>22. La Entidad Fiscalizada cuenta con evidencia de las acciones correctivas o de mejora que se hayan implementado al Control Interno.</p>	<p>19. La Entidad Fiscalizada deberá implementar mecanismos formales de comunicación interna, que favorezcan el logro de los objetivos institucionales.</p> <p>20. La Entidad deberá emitir los reportes que de conformidad a al modelo aplicable y a su normatividad se tengan que presentar ante los órganos de dirección o en el caso municipal, al Cabildo.</p> <p>21. La Entidad Fiscalizada deberá contar con mecanismos formales de autoevaluación o evaluaciones que permitan conocer el estado que guarda el Control Interno.</p> <p>22. La Entidad Fiscalizada deberá contar con la evidencia suficiente y necesaria de cómo se mejora y se corrige el Control Interno institucional.</p>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Si	No		
	<p>En caso de respuesta negativa, solicitar la información que permita evaluar la aplicación del Control Interno.</p> <p>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar por escrito en papel membretado a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p><b>Fecha de aplicación:</b> A partir de que se haya concluido el primer trimestre del ejercicio que se revisa.</p>					<p><b>Resultado negativo:</b> La Entidad Fiscalizada no cuenta con mecanismos de autoevaluación o evaluaciones externas. La Entidad Fiscalizada no realiza acciones correctivas o de mejora al Control Interno.</p>	
5.2	<p><b>Verificar que los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, así como del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios sean quienes asistan a los cursos que imparte la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Nota: Este procedimiento solo aplica para Entidades Fiscalizadas del orden municipal.</b></p>						
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatorias e invitaciones emitidas por la Auditoría Puebla en materia de auditoría y evaluación de desempeño.</li> <li>Constancias de asistencia.</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar copia de las convocatorias que haya emitido la Auditoría Puebla para participar en cursos sobre auditoría y evaluación de desempeño, las cuales podrán compararse con la información sobre cursos de capacitación que emite la Auditoría Puebla a través de su página de Internet.</li> <li>Solicitar las constancias de la asistencia a los cursos impartidos por la Auditoría Puebla en materia de auditoría y evaluación de desempeño, de los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, así como del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios.</li> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar por escrito en papel membretado a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</li> </ol>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado positivo</b></p> <p>1. Los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, así como del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios asistieron a los cursos que imparte la Auditoría Superior del Estado de Puebla.</p> <p><b>Resultado negativo</b></p> <p>1. Los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, así como del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios <b>no</b> asistieron a los cursos que imparte la Auditoría Superior del Estado de Puebla.</p>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <p>1. Los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, así como del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios deberán asistir a los cursos impartidos por la Auditoría Puebla en materia de auditoría y evaluación de desempeño.</p>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Si	No		
	<b>Fecha de aplicación:</b> Previo a la conclusión del cuarto trimestre del ejercicio que se revisa.						
5.3	<b>Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Plan Anual de Evaluación que considere evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios, y verificar el cumplimiento al dicho Plan.</b>						
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Anual de Evaluación.</li> <li>Informes o reportes de evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios.</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar el área responsable de la elaboración del Plan Anual de Evaluación.</li> <li>Verificar la existencia del Plan Anual de Evaluación.</li> <li>Identificar las fechas compromiso para realizar las evaluaciones establecidas en el Plan Anual de Evaluación.</li> <li>Verificar que se hayan cumplido oportunamente las evaluaciones establecidas en el Plan Anual de Evaluación.</li> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar por escrito en papel membretado a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</li> </ol> <p><b>Fecha de aplicación:</b> Al concluir cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado positivo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación que considera evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) a sus Programas Presupuestarios.</li> <li>La Entidad Fiscalizada da cumplimiento al Plan Anual de Evaluación.</li> </ol> <p><b>Resultado negativo. (deberá adaptarse a los resultados de la aplicación del Procedimiento)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada <b>no</b> cuenta con un Plan Anual de Evaluación que considera evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) a sus Programas Presupuestarios.</li> <li>La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación que considera evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de sus Programas Presupuestarios, sin embargo, <b>no</b> da cumplimiento.</li> </ol>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada deberá contar con un Plan Anual de Evaluación que considera evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) a sus Programas Presupuestarios.</li> <li>La Entidad Fiscalizada deberá dar cumplimiento al Plan Anual de Evaluación.</li> </ol>
5.4	<b>Verificar que el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación final de los Programas Presupuestarios emita informes de avance (parciales) y cumplimiento (finales) con una periodicidad no mayor a tres meses.</b>						
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes o reportes de evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios.</li> </ul>					<p><b>Resultado positivo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios emite informes de avance (parciales) y/o cumplimiento (finales) con una periodicidad no</li> </ol>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios deberá emitir informes de avance (parciales) y cumplimiento (finales) con una periodicidad</li> </ol>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios emita informes con una periodicidad no mayor a tres meses.</li> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar por escrito en papel membretado a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</li> </ol> <p><b>Fecha de aplicación:</b> Al concluir cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p>mayor a tres meses, lo cual permite una toma de decisiones oportuna.</p> <p><b>Resultado negativo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios <b>no</b> emite informes de avance (parciales) y cumplimiento (finales) con una periodicidad no mayor a tres meses, lo cual <b>no</b> permite una toma de decisiones oportuna.</li> </ol>	no mayor a tres meses, lo cual permitirá una toma de decisiones oportuna.
5.5	<p><b>Verificar que los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas sean presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo.</b></p>						
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos institucionales para presentar los informes al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo (memorándums, circulares, entre otros).</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas sean presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo.</li> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar por escrito en papel membretado a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</li> </ol>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado positivo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas son presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo, lo cual permite una toma de decisiones oportuna.</li> </ol> <p><b>Resultado negativo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas <b>no</b> son presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo, lo cual <b>no</b> permite una toma de decisiones oportuna.</li> </ol>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas, deberán ser presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo, lo cual permitirá una toma de decisiones oportuna.</li> </ol>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D5

Procedimiento: Mecanismos de Control Interno

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<b>Fecha de aplicación:</b> Al concluir cada uno de los del ejercicio trimestres que se revisa.						
5.6	<b>Verificar que las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación, sean notificadas a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.</b>						
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos institucionales para notificar a los responsables de la ejecución de los programas, sobre las brechas en el cumplimiento.</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 % en los indicadores de Componente o en las Actividades sean plasmados en los informes que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación.</li> <li>Verificar que los informes que contienen los resultados del punto anterior son notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento de dichos programas.</li> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar por escrito en papel membretado a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</li> </ol> <p><b>Fecha de aplicación:</b> Al concluir cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado positivo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) son plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación.</li> <li>Los informes de avance y cumplimiento son notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.</li> </ol> <p><b>Resultado negativo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) <b>no</b> son plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación.</li> <li>Los informes que contienen las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios <b>no</b> son notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.</li> </ol>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) deberán ser plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación.</li> <li>Los informes que contienen las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios deberán ser notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.</li> </ol>

Auditor Externo

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO

Titular de la Entidad Fiscalizada

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D6

Procedimiento: Perspectiva de género

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
6	<p><b>Perspectiva de Género</b> Verificar si la Entidad Fiscalizada considera en sus Programas Presupuestarios, objetivos y/o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.</p>						
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas Presupuestarios aprobados (iniciales).</li> <li>Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa.</li> <li>En su caso, Programas Presupuestarios modificados.</li> <li>Plan, programa o iniciativa institucional que promueva la igualdad entre mujeres y hombres (diferente de los Programas Presupuestarios).</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a la Entidad Fiscalizada que identifique los Programas Presupuestarios que contengan elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>Revisar que los Programas Presupuestarios presentados por la Entidad Fiscalizada para estos efectos contengan elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>En caso de que los Programas Presupuestarios presentados por la Entidad Fiscalizada contengan elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, verificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>El nivel del objetivo en el cual se promueve la igualdad (Fin, Propósito, Componente y/o Actividades).</li> <li>Si dichos objetivos cuentan con indicadores que permitan medir su cumplimiento.</li> </ul> </li> <li>En caso de que los Programas Presupuestarios no consideren elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, verificar si la Entidad Fiscalizada cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que la promueva.</li> <li>En caso de no contar con Programas Presupuestarios, o algún otro plan, programa o iniciativa institucional que promueva la igualdad entre mujeres y hombres, verificar si la Entidad Fiscalizada lleva a cabo acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos.</li> </ol> <p>En caso de respuesta afirmativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identifique cuáles son las acciones.</li> <li>Verifique si éstas se realizan de forma sistemática, es decir, si se llevan a cabo de forma ordenada, se planean y se programan en cada ejercicio fiscal.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros,</li> </ol>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado positivo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>Los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres cuentan con indicadores que permiten medir su cumplimiento.</li> </ol> <p><b>Resultado negativo.</b> <b>(deberá adaptarse a los resultados de la aplicación del Procedimiento)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres <b>no</b> cuentan con indicadores que permiten medir su cumplimiento.</li> <li>Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada <b>no</b> consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, de la misma manera la Entidad Fiscalizada <b>no</b> cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que la promueva y <b>no</b> lleva a cabo acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos. <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada <b>no</b> consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, la Entidad Fiscalizada cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que la promueva (especificar cuál).</li> <li>Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada <b>no</b> consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, de la misma manera la Entidad Fiscalizada <b>no</b> cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que la promueva, sin embargo, lleva a cabo acciones de manera sistemática que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos. <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada <b>no</b> consideran elementos que promueven la igualdad entre</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres deberán contar con indicadores que permiten medir su cumplimiento.</li> <li>La Entidad Fiscalizada deberá realizar una o más de las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>Considerar en sus Programas Presupuestarios, elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y establecer para ellos, indicadores que permitan medir su cumplimiento.</li> <li>Contar con otro plan, programa o iniciativa institucional que promueva la igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>Llevar a cabo acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos, dichas acciones se deberán realizar de manera sistemática, es decir, planeadas y programadas para cada ejercicio fiscal.</li> </ol> </li> </ol>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D6

Procedimiento: Perspectiva de género

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<p>programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p><b>Fecha de aplicación del procedimiento</b> Al cierre del primer trimestre y Conclusión.</p>					<p>mujeres y hombres, de la misma manera la Entidad Fiscalizada <b>no</b> cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que la promueva, sin embargo, lleva a cabo acciones de manera sistemática que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos, las acciones mencionadas <b>no</b> se realizan de manera sistemática, es decir, si se llevan a cabo de forma ordenada; se planean y se programan en cada ejercicio fiscal.</p>	
6.1	<b>Verificar el cumplimiento de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres plasmados en los Programas Presupuestarios.</b>						
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de Cumplimiento de Programas Presupuestarios que contengan objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>• La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <p>1. En su caso, identificar aquellos objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y presenten un avance o cumplimiento inferior a 89.9% o superior a 115.9%.</p> <p>2. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p><b>Fecha de aplicación del procedimiento</b> Una vez concluido cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado positivo.</b></p> <p>1. Los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres presentan cumplimientos apegados a su programación, entre 89.9 y 115.9%.</p> <p><b>Resultado negativo.</b></p> <p>1. Los indicadores para medir los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres presentan cumplimientos inferiores a 89.9 o superiores a 115.9%.</p>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <p>1. Presentar las justificaciones de las variaciones a los cumplimientos inferiores a 89.9 o superiores a 115.9% que presentan los indicadores para medir los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.</p>

Auditor Externo

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO

Titular de la Entidad Fiscalizada

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024



Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D7

Procedimiento: Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
7	<p><b>Transparencia</b> Verificar la publicación, en la página de Internet de la Entidad Fiscalizada, de la información relacionada con sus programas, así como los indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Verificar que las Entidades de Fiscalizadas, a más tardar el último día hábil de abril, tengan publicado su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>						
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Liga de la página de Internet, capturas de pantalla, archivos digitales o imágenes.</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a las Entidades Fiscalizadas la fecha de publicación de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>Solicitar a la Entidad Fiscalizada la liga de su página de Internet a través de la cual fue publicada la información.</li> <li>Recabar evidencia de la publicación del Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</li> </ol> <p><b>Fecha de aplicación</b> Al concluir el mes de abril del ejercicio que se revisa.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado positivo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> </ol> <p><b>Resultado negativo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada <b>no</b> publica en su página de Internet su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> </ol>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada deberá publicar su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño, a través de su página de Internet, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> </ol>
7.2	Verificar que las Entidades de Fiscalización, a más tardar el último día hábil de abril, tengan publicado su Presupuesto de Egresos, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.						
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Liga a página de Internet, capturas de pantalla, archivos digitales o imágenes.</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p>					<p><b>Resultado positivo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet su Presupuesto de Egresos, que incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>El presupuesto de egresos publicado incluye la aplicación de los recursos conforme a las</li> </ol>	<p><b>(Sólo en caso de resultado negativo)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Fiscalizada deberá publicar en su página de Internet su Presupuesto de Egresos, que incluya el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> </ol> <p>El presupuesto de egresos publicado deberá incluir la aplicación de los recursos conforme a las</p>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D7

Procedimiento: Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<p>1. Solicitar a las Entidades Fiscalizadas la fecha de publicación de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>2. Solicitar a la Entidad Fiscalizada la liga de su página de Internet a través de la cual fue publicada la información.</p> <p>3. Solicitar la evidencia de la publicación de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Verificar si:</p> <p>a) El presupuesto de egresos publicado incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados</p> <p>b) El presupuesto de egresos publicado incluye la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.</p> <p>4. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p><b>Fecha de aplicación</b> Al concluir el mes de abril del ejercicio que se revisa.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p>clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.</p> <p><b>Resultado negativo.</b></p> <p>1. La Entidad Fiscalizada <b>no</b> publica en su página de Internet su Presupuesto de Egresos, que incluya el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>1a. La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet su Presupuesto de Egresos, que incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el presupuesto de egresos publicado <b>no</b> incluye la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.</p>	<p>clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.</p>
7.3	<p>Verificar que a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se publiquen los resultados de las mismas, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de su página de Internet.</p>						
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Liga a página de Internet, capturas de pantalla, archivos digitales o imágenes.</li> <li>La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.</li> </ul> <p><b>Aplicación del procedimiento:</b></p> <p>1. Solicitar a la Entidad Fiscalizada las fechas de publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>2. Solicitar a la Entidad Fiscalizada la liga de su página de Internet donde este publicada la información.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		<p><b>Resultado positivo.</b></p> <p>1. La Entidad Fiscalizada publica en su página de Internet, los resultados de las evaluaciones derivados de su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p><b>Resultado negativo.</b></p> <p>1. La Entidad Fiscalizada <b>no</b> publica en su página de Internet los resultados de las evaluaciones derivados de su Programa Anual de Evaluación, de</p>	<p><b>(Solo en caso de resultado negativo)</b></p> <p>1. La Entidad Fiscalizada deberá publicar los resultados de las evaluaciones derivados de su Programa Anual de Evaluación, a través de su página de Internet, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D7

Procedimiento: Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<p>3. Solicitar la evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones de conformidad con el Título Quinto de la ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>4. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p><b>Fecha de aplicación</b></p> <p>A los 30 días de las fechas para presentar las evaluaciones programadas en su Programa Anual de Evaluación y al concluir cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.</p>					<p>conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	

Auditor Externo

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO

Titular de la Entidad Fiscalizada

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PALMAR DE BRAVO, PUE.  
 2021 - 2024



AUDYC CONSULTORES, S.C.  
ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla  
Clave: Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D8

Cuestionario de acciones realizadas ante el COVID-19 por parte de las Entidades Fiscalizadas

El Auditor Externo contratado deberá verificar:

1. ¿La Entidad Fiscalizada llevó a cabo acciones a fin de prevenir y/o mitigar la enfermedad del COVID-19 provocada por el virus SARS-CoV-2?

SI  NO

En caso de respuesta afirmativa, describa cada una de las acciones en la siguiente tabla:

Acción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Unidad Administrativa Ejecutora	Programa Presupuestario	Presupuesto Ejercido	Población Objetivo	Estratificación*		Total de Beneficiarios	Beneficiarios	
							Población Vulnerable	Población No Vulnerable		Hombre	Mujeres
Adquisición y distribución de cubrebocas	01/12/2021	31/12/2021	DIF	SALUD INTEGRAL	\$35,591.00	46,233			46,233	22,839	23,394
Adquisición de productos de sanidad, limpieza y desinfección	01/12/2021	31/12/2021	DIF	SALUD INTEGRAL	\$66,000.00	46,233			46,233	22,839	23,394

\*Nota: a) Estratificación es la clasificación que conforme a criterios de prioridad, se determinó la población que requería de una atención especial o preferente, ejemplo: la población de 60 y más años de edad, personas con enfermedades crónico degenerativas (obesidad, diabetes, cáncer, VIH, afecciones subyacentes graves (enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis, enfermedad hepática, asma moderada a grave)), mujeres embarazadas y en lactancia; pobreza, por grupos de edad, entre otras.

b) En las acciones realizadas deberá considerar aquellas que se tomaron con relación a la población en general de ser el caso, así como al personal del Ente.

2. Describir la(s) evidencia(s) que respalda(n) las acciones mencionadas.  
Se recibió respuesta del Municipio el 10 de mayo de 2022, anexando fotos, facturas, pólizas y requisiciones.
3. De las acciones emprendidas para prevenir y/o mitigar la enfermedad del COVID-19 ¿La Entidad Fiscalizada realizó modificaciones presupuestales para cubrir el gasto requerido de las acciones en mención?

SI  NO

En caso de respuesta afirmativa, especificar los siguientes datos:

- Presupuesto Total Aprobado:
- Presupuesto Total Modificado:
- Especificar en qué programa o programas fueron programadas y ejecutadas las acciones ante el COVID-19.
- Para los Programas Presupuestarios de nueva creación, solicitar el formato de Programa Presupuestario inicial.



AUDYC CONSULTORES, S.C.

ASE-051/21

Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla  
Clave: Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D8

Cuestionario de acciones realizadas ante el COVID-19 por parte de las Entidades Fiscalizadas

En caso, de que las acciones ante COVID-19 se anexaron a un Programa(s) Presupuestario(s) ya existente(s), especificar el nombre del programa y a qué nivel impactaron las modificaciones de los objetivos (Fin/Propósito/Componente/Actividad) y recabar la evidencia de la programación y ejecución.

- e) Informar, si el recurso ejercido en acciones COVID-19 fue derivado de una ampliación presupuestal o por modificaciones al presupuesto de los Programas Presupuestales iniciales y reportados a la ASE Puebla.

Ingresar los montos de presupuesto ante el COVID-19 por Programa Presupuestario en la tabla siguiente:

Programa Presupuestario	Presupuesto Inicial Aprobado	Incremento o Reducción	Presupuesto Modificado	Monto Ejercido 2021

4. Describir la(s) evidencia(s) que respalda(n) la anterior respuesta.
5. ¿La Entidad Fiscalizada publicó las acciones y los montos ejercidos utilizados para prevenir y/o mitigar la enfermedad del COVID-19?  
SI \_\_\_\_\_ NO  X

En caso de respuesta afirmativa, especificar la liga en la cual se publicó:

Capturar la respuesta

6. ¿Existió coordinación entre su Entidad Fiscalizada y las autoridades de salud (federales, estatales y/o municipales)?  
SI \_\_\_\_\_ NO  X

En caso de respuesta afirmativa, especificar los mecanismos de coordinación:

Capturar la respuesta

7. La Entidad Fiscalizada identifica cuáles han sido las principales afectaciones en la población: (marcar con una x las que aplican)

a) Económicas  
Empleo \_\_\_\_\_

Servicios básicos en vivienda \_\_\_\_\_



AUDYC CONSULTORES, S.C.

ASE-051/21

Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla  
Clave: Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

**ANEXO D8**

Cuestionario de acciones realizadas ante el COVID-19 por parte de las Entidades Fiscalizadas

Ingreso  Alimentación \_\_\_\_\_  
Rezago educativo  Cohesión Social \_\_\_\_\_  
Servicios de salud \_\_\_\_\_  
Seguridad social \_\_\_\_\_

b) Sociales (educación, salud, pobreza)

b.1) Población por grupos de edad y niveles educativos:

Preescolar   
Primaria   
Secundaria   
Otros \_\_\_\_\_

b.2) Enfermedades endémicas:

Diabetes \_\_\_\_\_  
Desnutrición \_\_\_\_\_  
Cardiovasculares (Corazón) \_\_\_\_\_  
Otros \_\_\_\_\_

c) En servicios como:

Luz  
Agua  
Drenaje  
Seguridad pública

En caso de respuesta afirmativa, describir las afectaciones económicas y su fuente de información:

COMUNICADOS, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES.

8. ¿La Entidad Fiscalizada Implementó mecanismos de seguimiento a las acciones para prevenir y/o mitigar la enfermedad del COVID-19?

SI \_\_\_\_\_ NO

En caso de respuesta afirmativa, especificar qué tipo de mecanismos:

Capturar la respuesta



AUDYC CONSULTORES, S.C.  
ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla  
Clave: Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D8

Cuestionario de acciones realizadas ante el COVID-19 por parte de las Entidades Fiscalizadas

9. ¿Implementó la Entidad Fiscalizada mecanismos de evaluación a las acciones para prevenir y/o mitigar la enfermedad del COVID-19 e identificó el impacto alcanzado?  
SI \_\_\_\_\_ NO  X

En caso de respuesta afirmativa, especificar qué tipo de mecanismos:

Capturar la respuesta

10. ¿Cuál fue la fuente de información y medio de verificación que utilizó el Auditor Externo, para obtener la información de la Entidad Fiscalizada de las acciones que realizó para mitigar la enfermedad del COVID-19?

Mediante Oficio: No. MPALBo2-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022 se solicitó al Ente Fiscalizado la información y evidencia para dar atención al presente cuestionario, misma que dio respuesta el 10 de mayo de 2022, anexando fotos, facturas, pólizas y requisiciones.

Auditor Externo

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO

Titular de la Entidad Fiscalizada

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo Dg

Procedimiento: Participación Ciudadana

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
<p><b>Participación Ciudadana</b>  <b>Fundamento Legal</b>            Artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículo 134, 135 fracción IV y 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Artículo 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal;</p> <p>Verificar de qué manera la Entidad Fiscalizada de acuerdo a lo que establece el artículo 9 y 11, 12, 74, 78,79 y 80 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; promueve la participación social, con sujeción a los principios rectores de la planeación, para la conformación de Planes y Programas y la regulación e impulso del otorgamiento de aportaciones de los beneficiarios en los casos en que resulte procedente.</p> <p>Verificar la incorporación de Comités de Participación Ciudadana en la Planeación del Desarrollo de la Entidad Fiscalizada durante el ejercicio 2021</p>							
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas Constitutivas de creación de cada Comité</li> <li>• Actas de Sesiones de Comités</li> <li>• Convocatorias para la Integración de los Comités de Participación Ciudadana</li> <li>• Actas de las sesiones realizadas, fotos de las sesiones, pase de lista, acuerdos</li> <li>• Planes y Programas</li> </ul> <p><b>Aplicación del Procedimiento: (Se deberá aplicar el Anexo 11. Participación Ciudadana)</b></p> <p><b>Entidades Fiscalizadas de Orden Municipal</b></p> <p><b>De la Conformación de los Comités de Participación Ciudadana</b></p> <p>1. Verificar si la Entidad Fiscalizada Cuenta con Comités de Participación Ciudadana.            En caso de Respuesta afirmativa describir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuántos</li> <li>• Cuáles</li> </ul> <p>1.1 Verificar fecha de creación del Comité            1.2 Verificar el objeto para el cual se creó el Comité (Tema medular que se propone para el Comité)            1.3 Verificar la vigencia de operaciones del Comité            1.4 Verificar mecanismos de selección de los integrantes del Comité            1.5 Verificar la forma de acreditación de cada miembro del Comité (INE, comprobante de domicilio, Entrevistas, etc.)            1.6 De no contar con un Comité, qué otra instancia o mecanismo de participación ha impulsado.</p>	15-10-2021	31-12-2021	✓		(Es obligatorio emitir opinión)	



Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo Dg

Procedimiento: Participación Ciudadana

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	<p><b>De las Convocatorias para la Integración de los Comités de Participación Ciudadana</b></p> <p>2. Verificar las convocatorias emitidas para la creación del Comité</p> <p>2.1 Verificar Fecha de Emisión</p> <p>2.2 Verificar si se define claramente la población objetivo de la convocatoria</p> <p>2.3 Verificar si se define claramente el objeto de la creación del Consejo de Participación Ciudadana</p> <p>2.4 Verificar si se definen claramente los requisitos</p> <p>2.5 Verificar si se define claramente la documentación que deben presentar los interesados</p> <p>2.6 Verificar si se indica claramente lugar, fecha y hora para presentar solicitud</p> <p>2.7 Verificar si se indica claramente la vigencia de la convocatoria</p> <p>2.8 Verificar si se define claramente el proceso de selección</p> <p>2.9 Verificar a través de qué medios se difunden las Convocatorias para la integración de los Comités.</p> <p><b>De las Sesiones de los Comités de Participación Ciudadana</b></p> <p>3. Verificar con qué frecuencia sesionó el Comité durante el ejercicio</p> <p>3.1 Planeación (Se realizaron convocatorias para cada una de las sesiones del Comité)</p> <p>3.2 Verificar si en las sesiones realizadas existió Quorum</p> <p>3.3 Verificar si en las sesiones realizadas se llevó a cabo pase de lista</p> <p>3.4 Verificar si para las sesiones realizadas existió orden del día</p> <p>3.5 Verificar a través de que documentos se verifican las actuaciones de las sesiones del Comité durante el ejercicio (Actas, Fotos de las sesiones, pase de lista, acuerdos)</p> <p><b>De la incorporación de las propuestas del Comité a la Planeación</b></p> <p>4. Verificar el total de propuestas realizadas por el comité para la planeación del Desarrollo</p> <p>4.1 Verificar el total de propuestas incorporadas a la Planeación del Desarrollo de la Entidad Fiscalizada</p> <p>4.2 Verificar el documento que refleje las propuestas consideradas. (Plan de Desarrollo Municipal, Programas Presupuestarios, Proyectos, Otros)</p> <p><b>Entidades Fiscalizadas de Orden Estatal</b></p> <p>1. Verificar si la Entidad Fiscalizada cuenta con instancias o mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>5. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los</p>						

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo Dg

Procedimiento: Participación Ciudadana

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
	Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021. <b>Fecha de aplicación:</b> Una vez concluido cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.						

Auditor Externo

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO

Titular de la Entidad Fiscalizada

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PALMAR DE BRAVO, PUE.  
 2021 - 2024

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

Anexo D10

Procedimiento: Entrega Recepción

Procedimientos							
No.	Documentación requerida y aplicación del Procedimiento	Fecha		Aplicado		Resultado	Acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada
		Inicio	Término	Sí	No		
<p><b>Entrega Recepción</b> Verificar los avances respecto a la integración de los Documentos que integran la Entrega Recepción en materia de evaluación de Desempeño, a fin de que durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 se lleven a cabo las acciones necesarias para la entrega recepción.</p>							
	<p><b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 10.1 Lista de Verificación Entrega Recepción</li> </ul> <p><b>Aplicación del Procedimiento:</b> El presente procedimiento se aplicará durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que la administración 2018-2021 cuente con los documentos por cada uno de los procedimientos que se enlistan en el anexo "Elementos integrantes en materia de evaluación de desempeño".</li> <li>Verificar que la integración de los documentos requeridos se realice por cada ejercicio solicitado y aplicable.</li> <li>Verificar el avance que se tiene en aquellos documentos que no se encuentren concluidos al cierre de cada periodo de revisión.</li> <li>Verificar el área y/o servidor público responsable de la integración de cada uno de los documentos requeridos.</li> <li>Determinar, por cada periodo de revisión el compromiso para la conclusión de los documentos no presentados al cierre de cada periodo de revisión.</li> <li>Asegurar que a más tardar al 30 de septiembre de 2021 la administración cuenta con un 100% de cumplimiento en la integración de los documentos requeridos.</li> <li>En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado "De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2021.</li> </ol> <p><b>Fecha de aplicación:</b> Una vez concluido cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.</p>	15-10-2021	31-12-2021	N/A		<p>Resultado positivo.</p> <p>Resultado negativo.</p>	

Auditor Externo

C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO

Titular de la Entidad Fiscalizada

C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024

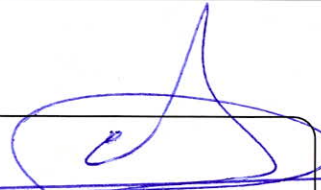


**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
1.1	Verificar que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada guarden congruencia con los ejes, objetivos y estrategias contenidas en el Plan Municipal y/o Estatal de Desarrollo.	LA ENTIDAD FICALIZADA PRESENTÓ UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA PUBLICADO. SE DEBERÁ VERIFICAR LA ALINEACIÓN CORRECTA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CONTENIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	Se envió oficio N° MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicitan los Programas Presupuestarios. Se recibió oficio de contestación Oficio TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en el cual se remite la información solicitada.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.

  
C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. ADÁN GALINDO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
2.1	Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin) y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos. Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos), así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores.	LA ENTIDAD FISCALIZADA DEBERÁ VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LAS 6 ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS: DEFINIR EL PROBLEMA ANALIZARLO DEFINIR CLARAMENTE UN OBJETIVO SELECCIONAR LAS ALTERNATIVAS DEFINIR LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PP ELABORAR LA MIR ESTO DEBIDO A QUE SE APRECIA QUE EL OBJETIVO DE CADA PP NO SE ENCUENTRA DEFINIDO Y POR ENDE, LOS COMPONENTES, INDICADORES Y ACTIVIDADES NO COADYUVAN PARA SU ATENCIÓN.	Se envió oficio N° MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicitan los Programas Presupuestarios. Se recibió oficio de contestación Oficio TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en el cual se remite la información solicitada.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.

  
C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

  
C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024





**AUDYC CONSULTORES S.C.**

Clave de registro: ASE-051/21

Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.

Clave Entidad Fiscalizada: 17/04

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12

Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
3.1	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Fin, de Propósito, de Componente y las Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio N° MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicitan los Programas Presupuestarios y sus avances. Se recibió oficio de contestación Oficio TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en el cual se remite la información solicitada.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.

  
C.P.C. Y M.A. CONSTANRINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

  
C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024



Calle Zafiro No. 103 Col. La Joya Cuautlancingo, Pue. C.P.72700 Tels. (222)2-25-66-49

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
4.1	Verificar las metas de gasto, así como el registro contable correspondiente a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio N° MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita el comportamiento presupuestario de programas. Se recibió oficio de contestación Oficio TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en el cual se remite la información solicitada.	02/12/2021	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.

  
C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

  
C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024



PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
**Clave de registro: ASE-051/21**  
**Cuenta Pública 2021**

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
 Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar  
 por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
5.1	1. El Marco Integrado de Control Interno (MICI) se encuentra implementado y en operación.	SI BIEN EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA NORMATIVA INTERNA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA MISMA A FIN DE IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Ambiente de Control  3. Verificar si el ambiente de control de la institución cuenta con los elementos necesarios para su funcionamiento. Se realizará conforme a los principios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno.	LA ENTIDAD FISCALIZADA REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASIMISMO ENVÍA LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL MICI. SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA DAR A CONOCER AL PERSONAL LA NORMATIVA CON LA QUE CUENTA A FIN DE REFORZAR EL CONTROL INTERNO. ASIMISMO, SE SUGIERE QUE LA NORMATIVA DEL MICI INCLUYA LA CREACIÓN DE UN COCUDI O FIGURA SIMILAR A FIN DE SESIONAR RESPECTO A LOS RIESGOS Y LA MEJOR DEL CONTROL INTERNO.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Ambiente de Control  4. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de dar seguimiento a la implementación de controles adecuados y suficientes en la institución.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.
5.1	Ambiente de Control  5. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de planeación y programación de sus planes y programas.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.
5.1	Ambiente de Control  6. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de seguimiento y evaluación de sus planes y programas, principalmente de los Programas Presupuestarios.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.





**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
**Clave de registro: ASE-051/21**  
**Cuenta Pública 2021**

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
 Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
5.1	Ambiente de Control 7. La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice la función de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad (en términos del MICI), se trata de información adecuada, actual, completa, exacta, accesible y oportuna).	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.
5.1	Ambiente de Control 8. Independientemente de la evaluación al cumplimiento final a los Programas Presupuestarios que se realiza una vez concluido el ejercicio fiscal. ¿con qué frecuencia se evalúa el avance que presentan dichos programas durante el ejercicio? (mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral, otra)	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.
5.1	Ambiente de Control 9. La Entidad Fiscalizada brinda capacitación: a) Al personal responsable de la planeación, programación y evaluación, enfocada al desarrollo de las competencias profesionales apropiadas para llevar a cabo dichas funciones. b) A sus servidores públicos en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.	SI BIEN SE ENVÍA EVIDENCIA DE UNA CAPACITACIÓN, LA MISMA ES INSUFICIENTE, POR LO QUE DEBERÁ REFORZAR LO RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO EN PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y EN PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Ambiente de Control 10. La Entidad Fiscalizada cuenta con un sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de sus planes y programas.	SE DEBERÁ CONTAR CON UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Ambiente de Control 11. En caso de que la Entidad Fiscalizada sea un ayuntamiento, verificar si evalúa el avance que registra la Administración Pública Municipal, en relación a los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que permitirá que una vez concluido el periodo de la gestión municipal se cuente con elementos para evaluar el cumplimiento final de dicho Plan. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal aplicable en el estado de Puebla.	SE DEBERÁ EVALUAR EL AVANCE QUE REGISTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS CONSIDERADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
**Clave de registro: ASE-051/21**  
**Cuenta Pública 2021**

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
 Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar  
 por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
5.1	Evaluación de Riesgos 12. Verificar que la Entidad Fiscalizada realiza evaluaciones de riesgos conforme a la metodología alineada al Marco Integrado de Control Interno. Así como su relación con los puntos 6, 7 y 8 en materia de evaluación.	SE DEBERÁN REALIZAR LAS EVALUACIONES DE RIESGOS CONFORME A LA METODOLOGÍA APLICABLE Y PRESENTAR LA EVIDENCIA.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Evaluación de Riesgos 13. Identificar el área que coordina la evaluación, seguimiento y resultados relacionados con la aplicación del MICI.	SE DEBERÁ CONTAR CON UN COMITÉ QUE TOMA DECISIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, EL CUAL TENDRÁ UN ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Evaluación de Riesgos 14. La Entidad Fiscalizada debe presentar la valoración de controles de conformidad con los estándares establecidos por las buenas prácticas señaladas por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI), sobre existencia, periodicidad, oportunidad y automatización. De igual forma, presentar los mapas de calor que sustenten la probabilidad e impacto de los riesgos y su secuencia lógica con los controles.	SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR SUS CONTROLES, POSTERIOR A LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Actividades de Control 15. Corroborar que la Entidad Fiscalizada ha desarrollado e implementado el componente actividades de control, así como la existencia de sistemas de información institucional.	SE DEBERÁN REVISAR LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS, SU NATURALEZA, SU ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y A LOS COMPONENTES PREVIOS. DE IGUAL FORMA, DEBERÁ PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS O SISTEMAS (INFORMATIZADOS O MANUALES) DE COMUNICACIÓN.  SOLAMENTE SE ENVÍAN MANUALES.  SE DEBERÁ REMITIR EVIDENCIA QUE PERMITA CORROBORAR QUE SE IDENTIFICAN Y ADMINISTRAN LOS RIESGOS, DE ACUERDO CON ALGUN MODELO O BUENA PRÁCTICA NACIONAL O INTERNACIONAL.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado.  Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
 Clave de registro: ASE-051/21  
 Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
 Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
5.1	Actividades de Control 16. Verificar que la institución cuenta con políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza que den sustento normativo y administrativo a las actividades de control (ejemplo actualización de manuales), las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas, conforme al MICI.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.
5.1	Actividades de Control 17. Verificar que se realicen revisiones periódicas y el monitoreo a las actividades de control, que son las acciones que establece la Administración mediante políticas y procedimientos para controlar los riesgos y alcanzar los objetivos y responder a los riesgos en el control interno, lo cual incluye los sistemas de información institucional. De igual forma los mecanismos cuantitativos que permiten el monitoreo.	SE DEBERÁN REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEFINIDAS MEDIANTE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS, ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y RESPONDER A LOS RIESGOS.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Evaluación de Riesgos 18. Verificar que los riesgos identificados mediante mapas de calor cuenten con acciones (mitigar, eliminar, aceptar o transferir) adecuadas, viables y comprobables, que atiendan a cada uno de ellos.	SE DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR, ELIMINAR, ACEPTAR O TRANSFERIR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, ANEXANDO EVIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO DEBIDO A QUE EL MAPEO DE RIESGOS NO LAS CONTIENE.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Información y comunicación 19. Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con mecanismos institucionales para informar los avances y resultados derivados de la operación del MICI. En caso de ser otro modelo, describir qué elemento o componente es y cómo se comunican los resultados.	SE DEBERÁN IMPLEMENTAR MECANISMOS FORMALES DE COMUNICACIÓN INTERNA, QUE FAVOREZCAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Información y comunicación 20. Revisar que el Informe Anual o el reporte correspondiente que se enuncie en las normas de control interno, se presente y se difunda en las diferentes unidades administrativas, para administrar los riesgos.	SE DEBERÁN EMITIR LOS REPORTES QUE DE CONFORMIDAD AL MODELO APLICABLE Y A SU NORMATIVIDAD SE TENGAN QUE PRESENTAR AL CABILDO.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.



**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
 Clave de registro: ASE-051/21  
 Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
 Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
 Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
 Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar  
 por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
5.1	Supervisión 21. Verificar que la institución cuenta con mecanismos de autoevaluación de la operación del MICI. En su caso, si cuenta con evaluaciones externas, presentar la evidencia de los resultados, las recomendaciones o áreas de mejora que se detectaron, así como las decisiones que se tomaron al respecto.	SE DEBERÁ CONTAR CON MECANISMOS FORMALES DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIONES QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.1	Supervisión 22. Solicitar evidencia de las acciones correctivas que se hayan implementado al Control Interno. Así como la evidencia del seguimiento correspondiente de acuerdo con los tiempos y compromisos establecidos por la alta dirección.	SE DEBERÁ CONTAR CON LA EVIDENCIA SUFICIENTE Y NECESARIA DE CÓMO SE MEJORA Y SE CORRIGE EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.3	Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Plan Anual de Evaluación que considere evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios, y verificar el cumplimiento al dicho Plan.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para verificar el procedimiento indicado. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	29/07/2021	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.
5.4	Verificar que el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación final de los Programas Presupuestarios emita informes de avance (parciales) y cumplimiento (finales) con una periodicidad no mayor a tres meses.	EL ÁREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEBERÁ REMITIR LOS INFORMES DE AVANCE (PARCIALES) CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A TRES MESES Y PRESENTAR EVIDENCIA QUE SUSTENTE DICHA ACTIVIDAD.	Se envió oficio N° MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicitan los Programas Presupuestarios. Se recibió oficio de contestación Oficio TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en el cual se remite la información solicitada.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
5.5	Verificar que los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas sean presentados al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo.	EL ÁREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO A SU CABILDO, LO CUAL PERMITIRÁ UNA TOMA DE DECISIONES OPORTUNA.	Se envió oficio N° MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicitan los Programas Presupuestarios. Se recibió oficio de contestación Oficio TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en el cual se remite la información solicitada.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.

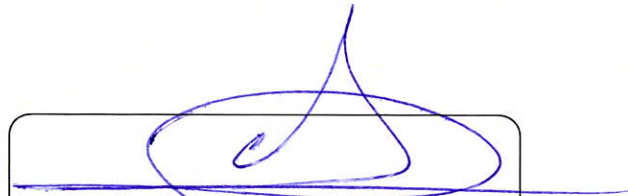


**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
5.6	Verificar que las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 % o mayores a 115 %) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación, sean notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas.	DEBERÁN SER NOTIFICADOS A LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINAL DE DICHOS PROGRAMAS LAS BRECHAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (CUMPLIMIENTOS MENORES A 90 % O MAYORES A 115 %) PLASMADAS EN LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	Se envió oficio N° MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicitan los Programas Presupuestarios. Se recibió oficio de contestación Oficio TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en el cual se remite la información solicitada.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.

  
C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

  
C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024





**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
6.1	Verificar si la Entidad Fiscalizada considera en sus Programas Presupuestarios, objetivos y/o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.
6.2	Verificar el cumplimiento de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres plasmados en los Programas Presupuestarios.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MPALB01-12-2021 de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se solicita evidencia para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 mediante el cual envía información parcial para la revisión del procedimiento.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.

  
C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

  
C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024





**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
Clave de registro: ASE-051/21  
Cuenta Pública 2021

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.  
Clave Entidad Fiscalizada: 17/04  
Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño  
Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D12  
Síntesis de la atención, aclaración y/o justificación de las acciones a realizar por parte de la Entidad Fiscalizada.

Procedimientos					
Nº	Procedimiento aplicado	Recomendación	Atención/ Aclaración /Justificación de la Entidad Fiscalizada (Describir los mecanismos, así como la documentación presentada)	Fecha de la atención, aclaración o justificación	Consideraciones del Auditor Externo
7.1	Verificar que las Entidades de Fiscalización, a más tardar el último día hábil de abril, tengan publicado su Programa Anual de Evaluación, metodologías e indicadores de desempeño de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MTEPL16-06-2021 de fecha 20 de julio de 2021, en el cual se solicita la liga del Plan Anual de Evaluación. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en el cual se remite la información solicitada.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.
7.2	Verificar que las Entidades de Fiscalización, a más tardar el último día hábil de abril, tengan publicado su Presupuesto de Egresos, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	EL MUNICIPIO DEBERÁ PUBLICAR EN SU PÁGINA DE INTERNET SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE INCLUYA EL LISTADO DE PROGRAMAS, ASÍ COMO SUS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN APROBADOS, DE CONFORMIDAD CON EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PUBLICADO DEBERÁ INCLUIR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CONFORME A LAS CLASIFICACIONES ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA QUE FACILITEN EL ANÁLISIS PARA VALORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y SUS RESULTADOS.	Se envió oficio MTEPL16-06-2021 de fecha 20 de julio de 2021, en el cual se solicita la liga de dicha publicación. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en el cual se remite la información solicitada.	09/05/2022	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD FISCALIZADA ATENDER LAS OBSERVACIONES HECHAS.
7.3	Verificar que a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se publiquen los resultados de las mismas, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de su página de Internet.	SIN RECOMENDACIÓN	Se envió oficio MTEPL16-06-2021 de fecha 20 de julio de 2021, en el cual se solicita la liga de dicha publicación. Se recibió oficio de contestación TESA-36/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en el cual se remite la información solicitada.	09/05/2022	EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO HAY CONSIDERACIONES A MENCIONAR.

  
C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO  
AUDITOR EXTERNO

  
C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024





**AUDYC CONSULTORES S.C.**  
**Clave de registro: ASE-051/21**  
**Cuenta Pública 2021**

LISTA DE VERIFICACIÓN

Entidad Fiscalizada: Municipio de Palmar de Bravo, Pue.

Tipo de auditoría: Auditoría de Desempeño

Fecha de elaboración: 27 de Mayo de 2022

ANEXO D13

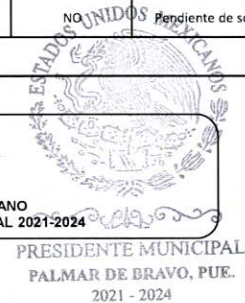
Estatus de las Recomendaciones emitidas a la Entidad Fiscalizada

Se deberán reportar las recomendaciones emitidas durante la administración 2018-2021 que al cierre de la administración no fueron atendidas y/o quedaron vigentes

Procedimientos										
No.	Procedimiento aplicado	Origen de la Recomendación	Recomendación emitida	Cuenta Pública	Fecha de emisión de la Recomendación	Área responsable de la atención y solventación de la Recomendación	Atendida		Solventada	Status que guarda la Solventación
							SI/NO	Fecha de Atención	SI/NO	
1	Análisis de congruencia de la planeación estratégica	Informe de Auditor Externo	No se cuenta con la alineación correspondiente.	2021	27-may-22	Contraloría Municipal	NO		NO	Pendiente de solventación
2	Diseño de los Programas Presupuestarios	Informe de Auditor Externo	No se tienen diseñados los Programas Presupuestarios de acuerdo con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (indicadores, medios de verificación y supuestos).	2021	27-may-22	Contraloría Municipal	NO		NO	Pendiente de solventación
3	Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios	NO SE TIENEN COMENTARIOS AL RESPECTO								
4	Revisión de Recursos	NO SE TIENEN COMENTARIOS AL RESPECTO								
5	Mecanismos de Control Interno	Informe de Auditor Externo	No se cuenta con la evidencia que demuestre la implementación del Marco Integrado de Control Interno o algún otro modelo.	2021	27-may-22	Contraloría Municipal	NO		NO	Pendiente de solventación
6	Perspectiva de género	NO SE TIENEN COMENTARIOS AL RESPECTO								
7	Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Informe de Auditor Externo	Se cuenta con evidencia parcial del cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	2021	27-may-22	Contraloría Municipal	NO		NO	Pendiente de solventación
8	Cuestionario de acciones realizadas ante el COVID-19	NO SE TIENEN COMENTARIOS AL RESPECTO								
9	Participación Ciudadana	Informe de Auditor Externo	No se cuenta con la evidencia de su implementación.	2021	27-may-22	Contraloría Municipal/Obras públicas	NO			Pendiente de solventación
10	Entrega Recepción	EL PROCEDIMIENTO NO ES APLICABLE A ESTA ADMINISTRACIÓN								

  
**C.P.C. Y M.A. CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO**  
**AUDITOR EXTERNO**

  
**C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024**



**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PALMAR DE BRAVO, PUE.**  
**2021 - 2024**





**AUDYC CONSULTORES, S.C.**

Contadores Públicos y Auditores

---

---

## **B) EVIDENCIA**

**1 ESCRITO DIRIGIDO  
AL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL O SU  
EQUIVALENTE.**

**OFICIO**



# **AUDYC CONSULTORES, S.C.**

Contadores Públicos y Auditores

Puebla, Pue., a 11 de Mayo de 2022.

Oficio: No. MPAL27-12-2021

**Asunto:** Entrega de resultado de revisión observaciones de auditoría externa periodo 15 de Octubre al 31 de Diciembre 2021

**C. ADAN GALDINO SILVA VALERIANO**  
**Titular del Órgano Interno de Control**  
**Del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla.**  
**Presente:**

Por medio de la presente, le envié un cordial saludo, y al mismo tiempo hago de su conocimiento que el presente oficio, es en cumplimiento al apartado **II. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AUDITORES EXTERNOS, inciso B) punto 1.2, inciso d)**, de los Términos de Referencia que deben observar los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus Estados Financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el Ejercicio Fiscal 2021; en el que se menciona que se deberá informar las observaciones detectadas al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada auditada para los efectos que haya lugar.

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, le hago entrega de las observaciones detalladas en el anexo 6 e Informe de Auditoría de Desempeño, por el periodo del 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021, mismas que se incluyen en nuestro informe de auditoría, las cuales se detectan como resultado de nuestra revisión a todas las diferentes fuentes de financiamiento que la entidad fiscalizada ejerció durante el periodo del 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**  
**AUDYC CONSULTORES, S.C.**

**C.P.C. y M.A. Constantino Castillo Castillo**  
**Auditor Externo**  
**Registro: ASE-051/21**





**AUDYC CONSULTORES, S.C.**

Contadores Públicos y Auditores

---

## **B) EVIDENCIA**

# **2 DOCUMENTACIÓN OBSERVADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

**EVIDENCIAS**



# AUDYC CONSULTORES, S.C.

REG. ASE-051/21

## MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

CEDULA SUBANALÍTICA

AUDITORIA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CÉDULA: 30-2-1

ELABORÓ: J. A. H. H.

REVISÓ: J. J. C.

AUTORIZO: C. C. C.

**5121-2111**

**Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

<u>POLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>		<u>TOTAL</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CRUCE/EVIDENCIA</u>	<u>CHEQUE/ TRANSFERENCIA</u>	<u>COTIZACIONES</u>	<u>ORDEN DE PAGO</u>	<u>REQUISICION</u>	<u>FACTURA</u>	<u>PROCESO DE ADJUDICACION</u>	<u>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</u>	<u>FIRMAS</u>	
					<b>S.I.</b>	1,070,595.22											
P05097	01/12/2021		118	34,995.00		1,105,590.22	GD Compra : 2821 Factura: 118, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ (COMPRA DE PAPELERIA PARA EL AREA DE TESORIA MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO. GD Compra : 2821 Factura: 118, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ)										
P05292	04/12/2021		132	41,760.00	✓	1,147,350.22	GD Compra : 2939 Factura: 132, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ (HOJAS MEMBRETADAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO. GD Compra : 2939 Factura: 132, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ)	<u>30-2-1-1</u>	✓	✓	✓	✓	✓	<u>N/A</u>	✓	✓	
P05302	04/12/2021		131	58,859.97	✓	1,206,210.19	GD Compra : 2943 Factura: 131, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ (COMPRA DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERS PARA IMPRESORAS. GD Compra : 2943 Factura: 131, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ)	<u>30-2-1-2</u>	✓	x	✓	✓	✓	x	✓	x	
P05337	04/12/2021		130	34,215.36		1,240,425.55	GD Compra : 2962 Factura: 130, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ (COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS. GD Compra : 2962 Factura: 130, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ)										
P05394	15/12/2021		145	35,259.36		1,275,684.91	GD Compra : 2978 Factura: 145, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ (COMPRA DE PAPELERIA PARA EL AREA DE CONTABILIDAD. GD Compra : 2978 Factura: 145, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ)										
P05533	16/12/2021		459	45,339.76	✓	1,321,024.67	GD Compra : 3059 Factura: 459, 378 RAQUEL MENDOZA VELEZ (COMPRA DE PAPELERIA OFICIAL PARA DIFERENTES AREAS DEL H AYUNTAMIENTO. GD Compra : 3059 Factura: 459, 378 RAQUEL MENDOZA VELEZ )	<u>30-2-1-3</u>	✓	✓	✓	✓	✓	<u>N/A</u>	✓	✓	
P05183	20/12/2021		47B19283	100,000.00	✓	1,421,024.67	GD Compra : 2914 Factura: 47B19283, 376 CYNTIA CITLALI SUAREZ CRUZ (COMPRA DE PAPELERIA. GD Compra : 2914 Factura: 47B19283, 376 CYNTIA CITLALI SUAREZ CRUZ)	<u>30-2-1-4</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
P05437	22/12/2021		-2075	1,392.00		1,422,416.67	GD Compra : 3035 Factura: -2075, 386 TANIA VILLALOBOS LOPEZ (RECIBOS PROVISIONALES PARA APOYOS. GD Compra : 3035 Factura: -2075, 386 TANIA VILLALOBOS LOPEZ)										

001



# AUDYC CONSULTORES, S.C.

REG. ASE-051/21

## MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

CEDULA SUBANALÍTICA

AUDITORIA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CÉDULA: 30-2-1

ELABORÓ: J. A. H. H.

REVISÓ: J. J. C.

AUTORIZO: C. C. C.

### 5121-2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

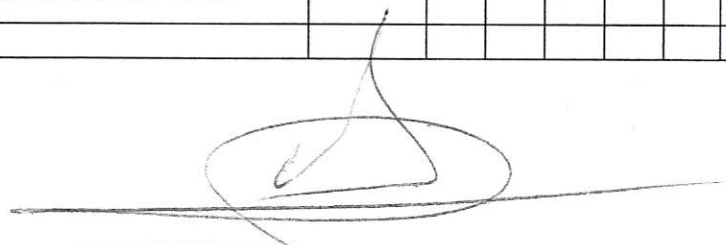
POLIZA	FECHA	DEUDOR	FACTURA	IMPORTE	TOTAL	CONCEPTO	CRUCE / EVIDENCIA	CHEQUE / TRANSFERENCIA	COTIZACIONES	ORDEN DE PAGO	REQUISICION	FACTURA	PROCESO DE ADJUDICACION	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	FIRMAS
D00552	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		150.00	1,422,566.67	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 3040, Factura: F17C72A0 (GP REEMBOLSO/ GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 75 Gasto por Comprobar: 75)									
D00567	31/12/2021			-2,842.00	1,419,724.67	AJ/CP2021-001 POR CANCELACION DE DUPLICIDAD EN LAS POLIZAS P03999 Y P04000 (AJ/CP2021-001 POR CANCELACION DE DUPLICIDAD EN LAS POLIZAS P03999, P04000, P04001 Y P04002)									
D00568	31/12/2021			-34,995.00	1,384,729.67	AJ/CP2021-002 POR CANCELACION DE DUPLICIDAD EN LAS POLIZAS P05017, P05019 Y P05022 (AJ/CP2021-002 POR CANCELACION DE DUPLICIDAD EN LAS POLIZAS P05017, P05019 Y P05022)									
					1,384,729.67										

TOTAL 314,134.45 Σ

ALCANCE Revisar como mínimo el 60% de las partidas

	Importe	%
Partidas Analizadas	245,959.73	78%
Partidas No Analizadas	68,174.72	22%
<b>Total</b>	<b>314,134.45</b>	<b>100%</b>

- ✓ Cotejado contra comprobantes originales.
- Correcta Aplicación
- Σ Sumas cotejadas
- ✗ Sin comprobacion correspondiente
- S.I. Saldos iniciales
- ~ Cotejado contra auxiliar
- @ Auditoria anterior

  
 C.P.C. y M.A. Constantino Castillo Castillo  
 Auditor Externo  
 No. de registro: ASE-051/21



Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

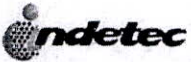
**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO  
PUEBLA**

Póliza: P05302 Del 04/12/2021

30-2-12  
hora de Impresión 12:58 p. m.  
Página 003

Concepto: COMPRA DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERS PARA IMPRESORAS. GD Compra : 2943 Factura: 131, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abano	Concepto del movimiento
0001	8250-501-TES02-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$58,859.97		GD Compra : 2943 Factura: 131, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ
0002	8240-501-TES02-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$58,859.97	GD Compra : 2943 Factura: 131, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ
0003	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de	\$58,859.97	30-2-1-2 / 7	GD Compra : 2943 Factura: 131, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ
0004	2112-1-000167	JORGE ARTURO TORRES		\$58,859.97	GD Compra : 2943 Factura: 131, 167 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>117,719.94</u>	<u>117,719.94</u>	



Usu: supervisor  
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO  
PUEBLA**

Póliza: C03110 Del 04/12/2021

Fecha: 30-2-1-2  
hora de Impresión: 03:01 p. m.  
Página: 004

Concepto: COMPRA DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERS PARA IMPRESORAS. GP JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ  
Folio Pago: 1494

Beneficiario: **JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ**

Folio / Cheque : **030354**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-501-TE502-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$58,859.97		GP JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ, Folio Pago: 1494
0002	8260-501-TE502-02-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$58,859.97	GP JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ, Folio Pago: 1494
0003	2112-1-000167	JORGE ARTURO TORRES	\$58,859.97		GP JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ, Folio Pago: 1494
0004	1112-005-004	BANORTE CTA. 1163210844		30-2-1-2 / 5 \$58,859.97	GP JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ, Folio Pago: 1494
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<b>117,719.94</b>	<b>117,719.94</b>	



30-2-1-2  
005  
5

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

## Reporte de Transferencias SPEI

04/12/2021 15:11

Cuenta/ CLABE Ordenante	1163210844
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA
RFC o CURP del Ordenante	MPB8501013S1
Moneda	MXP
ID Tercero	66
Nombre del Beneficiario	30-2-1-2 / 7 JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ
Cuenta/CLABE/Celular	014650655084039354
RFC Beneficiario	TOHJ830904182
Banco Destino	SANTANDER
Importe a Transferir	\$58,859.97 30-2-1-2 / 4
A	\$0.00
Fecha Aplicación	04/12/2021
Número de Referencia	131
Propósito de la Transferencia	PAPELERIA
Clave de Rastreo	8846APR1202112041517538846
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	rodrigo santiago vasquez
Fecha Captura	04/12/2021 15:05:30 p. m.
Ejecutó	rodrigo santiago vasquez
Fecha de Ejecución	04/12/2021 15:11:26 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783





30-2-1-2 / 5

Datos del Emisor
SOLUCIONES PARA NEGOCIOS
JORGE ARTURO TORRES HERNANDEZ
TOHJ830904182
DIEGO RIVERA 1415 SATELITE, CP 72320, PUEBLA,
México

FACTURA

Folio: 131
Tipo: Ingreso
Serie:
Fecha de Expedición: 2021-12-03T09:17:07
Moneda: MXN
Version: 3.3

30-2-1-2
006
7

Regimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal
Fecha de Certificación de CFDI: 2021-12-03T11:17:08
Folio Fiscal SAT: 15647DE5-4CA7-4EA1-B951-83384BB728FC

CSD Emisor:
00001000000505630753
CSD SAT: 00001000000504587441
Lugar de Expedición: 72320

Datos del Receptor

Nombre: MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA
Domicilio:
Ciudad:
Municipio: PALMAR DE BRAVO
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

RFC: MPB850101351
C.P.:
Estado:
País:

Table with 8 columns: Cantidad, Clave SAT, Artículo, Descripción, Unidad SAT, Impuestos, Precio (\$), importe (\$). Rows include items like CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL BROTHER 5001CYAN, AMARILLA, MAGENTA, and TONER COMPATIBLE SAMSUNG.

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Subtotal \$50,741.35
IVA Traslado (16%) \$8,118.62
Total \$58,859.97

Forma De Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

CANTIDAD EN LETRA: (Cincuenta Y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Y Nueve Pesos 97/100 MXN)

Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT

5647DE5-4CA7-4EA1-B951-83384BB728FC|2021-12-03T11:17:08|AD121214B34|dt5uhUy4k3y4ZQYr4HlwfeDEd0DNhpAQPXKHxflxQud5dffylf6n/2FkhSe7MIIA7Wskbyd3a+WDOy0YNmBZBa1ZHAc4ZQql6fptk1qUP2X39PICXmkIK1rBx+KRcvtwIPVQsQ65VkuUY+skJYE/Tk3yF4Y5mDEYSeGkYMeakEa38j1e6Hp1jgIBUcybBlzy/baZk7KlhxHVUCdlRdoVYL/F/iaEGpWSLCNoYhgsC+3mQXoxW8j+Ah2WjqEL3ARKCRzsfv4YcY2jIDnRsZwPofbftZ1yzhnNQvjm2+0dyTEQXbKqnbZpfu6X3acHYx97lboHAX73Oslg==|00001000000504587441|

Sello Digital del CFDI

dt5uhUy4k3y4ZQYr4HlwfeDEd0DNhpAQPXKHxflxQud5dffylf6n/2FkhSe7MIIA7Wskbyd3a+WDOy0YNmBZBa1ZHAc4ZQql6fptk1qUP2X39PICXmkIK1rBx+KRcOYq7vtwIPVQsQ65VkuUY+skTk3yF4Y5mDEYSeGkYMeakEa38j1e6Hp1jgIBUcybBlzy/baZk7KlhxHVUCdlRdoVYL/F/iaEGpWSLCNoYhgsC+3mQXoxW8j+Ah2WjqEL3ARKCRzsfv4YcY2jIDnRsZwPofbftZ1yzhnNQvjm2+0dy1XbKqnbZpfu6X3acHYx97lboHAX73Oslg==

Sello SAT

R0S/V/LuCNcdXkQ5+6ObqIU/gEw529kym0OUB/IQMYWgMjDDF7jVYIQTdhp95rfAknciHASFicSceUBANGKNNT504vN4I5+Itp5yBT7EAzCGwmxYxaXOoUQrfYSbnAph9CIV8UIFluxoNUvc7N++vdXjEvh2kLhTSB2CMOKgXVwWrrqYX8R8qKlvosLHIA0FMj4M+TppKf5gk0UcJUnThpu4Us8ky+dawgaPaH6hzhFVQs7TqLppKtNCgfh6cV5wBakApjWj76shy2EG1eKFTAmF4K5+ID0oUufelFYAo9IR80ixfMu6qzySbvjcw381qeBrXj95/mlxjplVfG==





# AUDY CONSULTORES, S.C.

REG. ASE-051/21

## MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

CEDULA SUBANALÍTICA

AUDITORIA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CÉDULA: 30-2-4

ELABORÓ: J. A. H. H.

REVISÓ: J. J. C.

AUTORIZÓ: C. C. C.

**5122-2211**

**Productos alimenticios para personas**

POLIZA	FECHA	DEUDOR	FACTURA	IMPORTE	TOTAL	CONCEPTO	CRUCE / EVIDENCIA	CHEQUE / TRANSFERENCIA	OFICIO DE COMISION	COTIZACIONES	ORDEN DE PAGO	REQUISICION	PROCESO DE ADJUDICACION	FACTURA	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	FIRMAS
				<b>S.I.</b>	3,320,454.53											
P05309	04/12/2021		108EB6	20,000.00	3,340,454.53	GD Compra : 2946 Factura: 108EB6, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV (CONSUMO DE TORTAS PREPARADAS PARA REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO. GD Compra : 2946 Factura: 108EB6, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV)										
P05315	04/12/2021		587441	23,200.00	3,363,654.53	GD Compra : 2952 Factura: 587441, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV (GALLETAS DORADAS CAJA/26 PZA 85G. GD Compra : 2952 Factura: 587441, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV)	<u>30-2-4-1</u>	✓	N/A	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓
P05321	04/12/2021		DC3B93	33,600.00	3,397,254.53	GD Compra : 2957 Factura: DC3B93, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV (COMPRA DE AGUA EMBOTELLADA PARA EVENTO DEL AYUNTAMIENTO. GD Compra : 2957 Factura: DC3B93, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV)	<u>30-2-4-2</u>	✓	N/A	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓
P05385	07/12/2021		611355	18,576.00	3,415,830.53	GD Compra : 2977 Factura: 611355, 385 FERNANDO ORTIZ GARCIA (PAGO POR COMPRA DE TORTILLAS. GD Compra : 2977 Factura: 611355, 385 FERNANDO ORTIZ GARCIA)										
P05380	15/12/2021		1169	42,000.00	3,457,830.53	GD Compra : 2976 Factura: 1169, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. (BOTELLAS DE AGUA PARA CONSUMO EN EVENTOS Y/O REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO. GD Compra : 2976 Factura: 1169, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. )	<u>30-2-4-3</u>	✓	N/A	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓
P05357	28/12/2021		IMBEZ434	431.40	3,458,261.93	GD Compra : 2971 Factura: IMBEZ434, 92 NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONCURSO DE PIÑATAS LLEVADO A CABO POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA. GD Compra : 2971 Factura: IMBEZ434, 92 NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.)										
P05448	29/12/2021		1189	22,000.00	3,480,261.93	GD Compra : 3047 Factura: 1189, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. (COMPRA DE REFRESCOS DE LATA VARIOS SABORES. GD Compra : 3047 Factura: 1189, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. )										
P05451	29/12/2021		1190	42,000.00	3,522,261.93	GD Compra : 3048 Factura: 1190, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. (COMPRA DE PACK DE AGUA. GD Compra : 3048 Factura: 1190, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. )	<u>30-2-4-4</u>	✓	N/A	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓
P05454	29/12/2021		537	25,000.00	3,547,261.93	GD Compra : 3049 Factura: 537, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV (COMPRA DE GALLETAS. GD Compra : 3049 Factura: 537, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV)	<u>30-2-4-5</u>	✓	N/A	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓
P05457	29/12/2021		536	25,000.00	3,572,261.93	GD Compra : 3050 Factura: 536, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV (COMPRA DE PAQUETES DE ALIMENTOS. GD Compra : 3050 Factura: 536, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV)	<u>30-2-4-6</u>	✓	N/A	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓
P05363	30/12/2021		FS-4	448.00	3,572,709.93	GD Compra : 2973 Factura: FS-4, 170 ABRAHAM JORGE CRUZ MONTERROSAS (DULCES PARA EL CONCURSO DE PIÑATAS LLEVADO A CABO POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA. GD Compra : 2973 Factura: FS-4, 170 ABRAHAM JORGE CRUZ MONTERROSAS)										



# AUDY CONSULTORES, S.C.

REG. ASE-051/21

## MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

CEDULA SUBANALÍTICA

AUDITORIA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CÉDULA: 30-2-4

ELABORÓ: J. A. H. H.

REVISÓ: J. J. C.

AUTORIZÓ: C. C. C.


### 5122-2211 Productos alimenticios para personas

POLIZA	FECHA	DEUDOR	FACTURA	IMPORTE	TOTAL	CONCEPTO	CRUCE / EVIDENCIA	CHEQUE / TRANSFERENCIA	OFICIO DE COMISION	COTIZACIONES	ORDEN DE PAGO	REQUISICION	PROCESO DE ADJUDICACION	FACTURA	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	FIRMAS
D00552	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		280.00	3,572,989.93	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 3019, Factura: FTP2021 (GP REEMBOLSO/ GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 75 Gasto por Comprobar: 75)										
D00552	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		840.00	3,573,829.93	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 3020, Factura: FTP2021 (GP REEMBOLSO/ GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 75 Gasto por Comprobar: 75)										
D00552	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		490.00	3,574,319.93	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 3021, Factura: FTC2021 (GP REEMBOLSO/ GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 75 Gasto por Comprobar: 75)										
D00552	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		770.00	3,575,089.93	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 3036, Factura: IMBEZ432 (GP REEMBOLSO/ GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 75 Gasto por Comprobar: 75)										
D00552	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		1,806.00	3,576,895.93	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 3037, Factura: F5250 (GP REEMBOLSO/ GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 75 Gasto por Comprobar: 75)										
D00552	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		645.00	3,577,540.93	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 3038, Factura: FF64557 (GP REEMBOLSO/ GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 75 Gasto por Comprobar: 75)										

TOTAL 257,086.40 ∑

ALCANCE Revisar como mínimo el 60% de las partidas

	Importe	%
Partidas Analizadas	190,800.00	74%
Partidas No Analizadas	66,286.40	26%
<b>Total</b>	<b>257,086.40</b>	<b>100%</b>

  
 C.P.C. y M.A. Constantino Castillo Castillo  
 Auditor Externo  
 No. de registro: ASE-051/21

- ✓ Cotejado contra comprobantes originales.
- Correcta Aplicación
- ∑ Sumas cotejadas
- ✗ Sin comprobacion correspondiente
- S.I. Saldos iniciales
- 4 Cotejado contra auxiliar
- @ Auditoria anterior

800



Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO  
PUEBLA**

Póliza: P05380 Del 15/12/2021

30-2-4-3

Fecha y hora de Impresión: 17/ene/2022 10:09 p. m.  
Página: 1009

Concepto: BOTELLAS DE AGUA PARA CONSUMO EN EVENTOS Y/O REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO. GD Compra : 2976  
Factura: 1169, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-101-TES02-02-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$42,000.00		GD Compra : 2976 Factura: 1169, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.
0002	8240-101-TES02-02-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$42,000.00	GD Compra : 2976 Factura: 1169, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.
0003	5122-2211	Productos alimenticios para personas	\$42,000.00		GD Compra : 2976 Factura: 1169, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.
0004	2112-1-000179	DISTRIBUIDORA MAT PRIM		\$42,000.00	GD Compra : 2976 Factura: 1169, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>\$84,000.00</u>	<u>84,000.00</u>	



Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO  
PUEBLA**

Póliza: C03150 Del 16/12/2021

30-2-4-3  
Fecha y hora de Impresión: 17/ene/2022 05:01 p. m.  
Página: 1

Concepto: BOTELLAS DE AGUA PARA CONSUMO EN EVENTOS Y/O REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO. GP DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. , Folio Pago: 1514

Beneficiario: **DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.**

Folio / Cheque : 046599

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-101-TES02-02-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$42,000.00		GP DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. , Folio Pago: 1514
0002	8260-101-TES02-02-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$42,000.00	GP DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. , Folio Pago: 1514
0003	2112-1-000179	DISTRIBUIDORA MAT PRIM	\$42,000.00		GP DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. , Folio Pago: 1514
0004	1112-004-003	BANORTE CTA. 1167930252		\$42,000.00	GP DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. , Folio Pago: 1514
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>84,000.00</u>	<u>84,000.00</u>	



## Reporte de Transferencias SPEI

 BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
 RFC: BMN-930209-927

16/12/2021 12:53

Cuenta/ CLABE Ordenante	1167930252
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA
RFC o CURP del Ordenante	MPB8501013S1
Moneda	MXP
ID Tercero	94
Nombre del Beneficiario	DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.
Cuenta/CLABE/Celular	014650655081646782
RFC Beneficiario	DMP2002073V6
Banco Destino	SANTANDER
Importe a Transferir	\$42,000.00
A	\$0.00
Fecha Aplicación	16/12/2021
Número de Referencia	1169
Propósito de la Transferencia	AGUA PACK
Clave de Rastreo	8846APR1202112161533046599
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	rodrigo santiago vasquez
Fecha Captura	16/12/2021 12:53:06 p. m.
Ejecutó	rodrigo santiago vasquez
Fecha de Ejecución	16/12/2021 12:53:46 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

30-2-4-3

**Factura**Fecha de Expedición:  
2021-12-16T09:55:21Folio:  
1169Moneda: T. 7  
MXN 1,000.012**DATOS DEL RECEPTOR**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA  
PBPB8501013S1  
PALMAR DE BRAVO  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general**DATOS DEL EMISOR**DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE  
C.V.  
DMP2002073V6  
37 NORTE NO. 409 AMOR, CP 72140, Mexico

Cantidad	Clave SAT	Descripción	Unidad SAT	Precios (\$)	Impuestos	Importe (\$)
500	50202301	GV PACK AGUA	XPK	84.00	IVA Tras. 0.00	42,000.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cantidad en letra: Cuarenta Y Dos Mil Pesos 00/100 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma De Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Moneda:

**Subtotal**

\$42,000.00

**IVA Traslado (0%)**

\$0.00

**TOTAL****\$42,000.00**

Fecha de Certificación de CFDI: 2021-12-16T11:55:25

Folio Fiscal SAT: B45D0503-D96C-485C-9321-7CA3D594A317

CSD SAT: 00001000000504587441

Versión: 3.3

CSD Emisor: 00001000000503078376

Lugar de Expedición: 72140

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Tipo: Ingreso

**Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT**00503-D96C-485C-9321-7CA3D594A317|2021-12-16T11:55:25|AD121214B34|JT7|sn0nVJVow8O5xuRcm16m9wI28xQmEV3T4cDvG/OOzb2di8+LYdew2cmAnXC3oMEP5DY8HHD497FAPw1vt  
6HP4MASBzZKYWVYkEUCS65leew569I2USP3rwl/w3wmlks0Mll/qnlyXFPz55OELSrFaVKhdQkr+uo0AvrY4+ATFPM4KFEYeeU0Vg337zKQLa7la210aUodZC16ag8NYq7UkpLSEkQheHRacrFUZRL  
35...pR+TKpcO5VbpFicpsVj70klCBR8J2l3b6J5fvHNAuDXHag5ew/ZdJ/x1PnKwQ37arbI+LBBWxlusKJ7ZYJZpr8voQCdpA==|00001000000504587441|**Sello Digital del CFDI**JT7|sn0nVJVow8O5xuRcm16m9wI28xQmEV3T4cDvG/OOzb2di8+LYdew2cmAnXC3oMEP5DY8HHD497FAPw1vt12KUXdg6HP4MASBzZKYWVYkEUCS65leew569I2USP3rwl/w3wmlks0Mll/qnlyXFPz55OE  
LSrFaVKhdQkr+uo0AvrY4+ATFPM4KFEYeeU0Vg337zKQLa7la210aUodZC16ag8NYq7UkpLSEkQheHRacrFUZRL359Hf9pR+TKpcO5VbpFicpsVj70klCBR8J2l3b6J5fvHNAuDXHag5ew/ZdJ/x1PnKwQ37arb  
I+LBBWxlusKJ7ZYJZpr8voQCdpA==**Sello SAT**swoug8pah1rLVaHBPAmOsBjXqBf69lwJyLKgUuDo5CIsLKzrDyALgLMYt9hkdpCNQ3s+gZPXaaV4uLMILDCK5mu8T10H3AGK5D0WK0nW3D88hN8OznWwVwUDCdjubzIHRMtg7H5UyPdtBanV/FisXc7  
g3LFCisexVx1RFgPyIV/U0CIZBR/pvMnST+LLkHPsos0qoYkaZvnuZHgURPbUnTNvpaFMmXJRz+E1P8In9TbNoUxDWJd3wVVKP2c2/rslx2pf/kITknVQOQ+48IPDBTJJxMMRRJdN464KMl5rCZ7xbBZZ2FA+hg  
BwOC8vGCT3/+UTKdy4FuUmsoWZA==



**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**  
2021-2024  
**REQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES Y/O SERVICIOS**

FECHA: **15 DE DICIEMBRE DEL 2021**

<b>NOMBRE DE QUIEN SOLICITA:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>
C. MARIA GUADALUPE ROBLES TORRES	TESORERIA

SOLICITUD			RECEPCIÓN		
CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL Y/O SERVICIO	CANTIDAD RECIBIDA	FECHA DE RECIBIDO	FIRMA DE CONFORMIDAD
500	PAQUETES	BOTELLAS DE AGUA	400		

**DESCRIBIR EL USO Y/O JUSTIFICACIÓN:**  
BOTELLAS DE AGUA PARA CONSUMOS Y/O REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO

**SOLICITA**  
  
C. MARIA GUADALUPE ROBLES TORRES  
ENCARGADA DE EGRESOS

**ENTREGA**  
  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024  
CP. RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ  
TESORERO

**AUTORIZO:**  
  
  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024  
C. ADAN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO





Uer: supervisor  
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO  
PUEBLA**

Póliza: C03192 Del 29/12/2021

30-2-4-4  
Fecha y hora de Impresión: 30/12/2021 03:54 p.m.  
Página: 1

Concepto: COMPRA DE PACK DE AGUA. GP DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. , Folio Pago: 1532

Beneficiario: **DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.**

Folio / Cheque : 323037

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-501-TES02-02-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$42,000.00		GP DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. , Folio Pago: 1532
0002	8260-501-TES02-02-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$42,000.00	GP DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. , Folio Pago: 1532
0003	2112-1-000179	DISTRIBUIDORA MAT PRIM	\$42,000.00		GP DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. , Folio Pago: 1532
0004	1112-004-003	BANORTE CTA. 1167930252		\$42,000.00	GP DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V. , Folio Pago: 1532
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>84,000.00</u>	<u>84,000.00</u>	



Usu: supervisor  
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO  
PUEBLA**

Póliza: P05451 Del 29/12/2021

30-2-4-4  
Fecha y hora de Impresión 19/01/2022 09:50 p.m.  
Página 1  
3

Concepto: COMPRA DE PACK DE AGUA. GD Compra : 3048 Factura: 1190, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-501-TES02-02-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$42,000.00		GD Compra : 3048 Factura: 1190, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.
0002	8240-501-TES02-02-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$42,000.00	GD Compra : 3048 Factura: 1190, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.
0003	5122-2211	Productos alimenticios para personas	\$42,000.00		GD Compra : 3048 Factura: 1190, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.
0004	2112-1-000179	DISTRIBUIDORA MAT PRIM		\$42,000.00	GD Compra : 3048 Factura: 1190, 179 DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.
<b>Sumas Iguales =&gt;</b>			<u>84,000.00</u>	<u>84,000.00</u>	



30-244  
016  
5

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

## Reporte de Transferencias SPEI

29/12/2021 14:14

Cuenta/ CLABE Ordenante	1167930252
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA
RFC o CURP del Ordenante	MPB8501013S1
Moneda	MXP
ID Tercero	94
Nombre del Beneficiario	DISTRIBUIDORA MAT PRIM PUEBLA S.A.S. DE C.V.
Cuenta/CLABE/Celular	014650655081646782
RFC Beneficiario	DMP2002073V6
Banco Destino	SANTANDER
Importe a Transferir	\$42,000.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	29/12/2021
Número de Referencia	1190
Propósito de la Transferencia	GV PACK AGUA
Clave de Rastreo	8846APR1202112291548323037
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	rodrigo santiago vasquez
Fecha Captura	29/12/2021 14:13:44 p. m.
Ejecutó	rodrigo santiago vasquez
Fecha de Ejecución	29/12/2021 14:14:26 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783





Gobierno Municipal 2021-2024  
**PALMAR DE BRAVO**  
 Trabajo que da confianza

**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**  
 2021-2024  
**REQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES Y/O SERVICIOS**

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DEL 2021

<b>NOMBRE DE QUIEN SOLICITA:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>
C. MARIA GUADALUPE ROBLES TORRES	TESORERIA

SOLICITUD			RECEPCIÓN		
CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL Y/O SERVICIO	CANTIDAD RECIBIDA	FECHA DE RECIBIDO	FIRMA DE CONFORMIDAD
500	PAQUETES	BOTELLAS DE AGUA	500		

**DESCRIBIR EL USO Y/O JUSTIFICACIÓN:**

BOTELLAS DE AGUA PARA CONSUMO EN REUNIONES Y/O REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO

**SOLICITA**

---

C. MARIA GUADALUPE ROBLES TORRES  
ENCARGADA DE EGRESOS

**ENTREGA:**

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PALMAR DE BRAVO, PUE.**  
 2021 - 2024

---

CP. RODRIGO SANTIAGO VÁSQUEZ  
TESORERO

**AUTORIZO:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PALMAR DE BRAVO, PUE.**  
 2021 - 2024

---

C. ADAN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO



# AUDYC CONSULTORES, S.C.

REG. ASE-051/21

## MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

CEDULA SUBANALÍTICA

AUDITORIA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CÉDULA: 30-2-5

ELABORÓ: J. A. H. H.

REVISÓ: J. J. C.

AUTORIZO: C. C. C.

**5125-2541**

**Materiales, accesorios y suministros médicos**

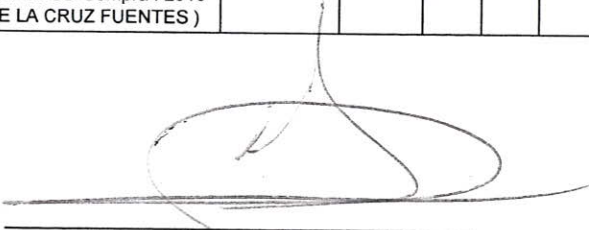
POLIZA	FECHA	DEUDOR	FACTURA	IMPORTE		TOTAL	CONCEPTO	CRUCE / EVIDENCIA	CHEQUE / TRANSFERENCIA / EFECTIVO	COTIZACIONES	ORDEN DE PAGO	REQUISICION	PROCESO DE ADJUDICACION	FACTURA	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	FIRMAS
					<b>S.I.</b>	984,675.37										
P05324	03/12/2021		329	35,550.00	✓	1,020,225.37	GD Compra : 2958 Factura: 329, 182 MAYRA CABRERA CASTILLO (COMPRA DE MATERIAL DE SANITIZACION PARA EL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO. GD Compra : 2958 Factura: 329, 182 MAYRA CABRERA CASTILLO )	<u>30-2-5-1</u>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓
P05328	03/12/2021		389	66,000.00	✓	1,086,225.37	GD Compra : 2959 Factura: 389, 196 WINGSMAN SERVICES JM S.A.S (COMPRA DE MATERIAL DE SANITIZACION. GD Compra : 2959 Factura: 389, 196 WINGSMAN SERVICES JM S.A.S)	<u>30-2-5-2</u>	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓
P05420	15/12/2021		338	22,400.01		1,108,625.38	GD Compra : 3010 Factura: 338, 182 MAYRA CABRERA CASTILLO (COMPRA DE CUBREBOCAS PARA TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO. GD Compra : 3010 Factura: 338, 182 MAYRA CABRERA CASTILLO )									
P05427	15/12/2021		402	22,800.00		1,131,425.38	GD Compra : 3018 Factura: 402, 196 WINGSMAN SERVICES JM S.A.S (COMPRA DE MATERIAL PARA DESINFECTAR LAS AREAS MUNICIPALES. GD Compra : 3018 Factura: 402, 196 WINGSMAN SERVICES JM S.A.S)									
P05189	23/12/2021		548DC800	4,041.00		1,135,466.38	GD Compra : 2916 Factura: 548DC800, 207 FELIX GERARDO DE LA CRUZ FUENTES (MATERIAL DE FISIOTERAPIA. GD Compra : 2916 Factura: 548DC800, 207 FELIX GERARDO DE LA CRUZ FUENTES )									

TOTAL 150,791.01 Σ

ALCANCE Revisar como mínimo el 60% de las partidas

	Importe	%
Partidas Analizadas	101,550.00	67%
Partidas No Analizadas	49,241.01	33%
<b>Total</b>	<b>150,791.01</b>	<b>100%</b>

- ✓ Cotejado contra comprobantes originales.
- ☑ Correcta Aplicación
- Σ Sumas cotejadas
- ✗ Sin comprobacion correspondiente
- S.I. Saldos iniciales
- 4 Cotejado contra auxiliar
- @ Auditoria anterior

  
 C.P.C. y M.A. Constantino Castillo Castillo  
 Auditor Externo  
 No. de registro: ASE-051/21

019



Usr: SUPERVISOR  
Rep: rptPoliza

# MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA

Póliza: P05328 Del 03/12/2021

30-2-5-2  
Fecha y hora de Impresión: 17/ene/2022 11:42 a. m.  
Página: 2/020

Concepto: COMPRA DE MATERIAL DE SANITIZACION. GD Compra : 2959 Factura: 389, 196 WINGSMAN SERVICES JM S.A.S

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-501-SAL05-08-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	\$66,000.00		GD Compra : 2959 Factura: 389, 196 WINGSMAN SERVICES JM S.A.S
0002	8240-501-SAL05-08-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		\$66,000.00	GD Compra : 2959 Factura: 389, 196 WINGSMAN SERVICES JM S.A.S
0003	5125-2541	Materiales, accesorios y suministros	\$66,000.00		GD Compra : 2959 Factura: 389, 196 WINGSMAN SERVICES JM S.A.S
0004	2112-1-000196	WINGSMAN SERVICES JM S.A.S		\$66,000.00	GD Compra : 2959 Factura: 389, 196 WINGSMAN SERVICES JM S.A.S
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>132,000.00</u>	<u>132,000.00</u>	



Usr: SUPERVISOR  
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO  
PUEBLA

Póliza: C03121 Del 04/12/2021

30-2-5-2

Fecha y hora de Impresión: 17/ene/2022 11:47 a. m.  
Página: 021

Concepto: COMPRA DE MATERIAL DE SANITIZACION. GP WINGSMAN SERVICES JM S.A.S, Folio Pago: 1502

Beneficiario: WINGSMAN SERVICES JM S.A.S

Folio / Cheque : 552693

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-501-SAL05-08-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	\$66,000.00		GP WINGSMAN SERVICES JM S.A.S, Folio Pago: 1502
0002	8260-501-SAL05-08-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		\$66,000.00	GP WINGSMAN SERVICES JM S.A.S, Folio Pago: 1502
0003	2112-1-000196	WINGSMAN SERVICES JM S.A.S	\$66,000.00		GP WINGSMAN SERVICES JM S.A.S, Folio Pago: 1502
0004	1112-005-004	BANORTE CTA. 1163210844		\$66,000.00	GP WINGSMAN SERVICES JM S.A.S, Folio Pago: 1502
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<b>132,000.00</b>	<b>132,000.00</b>	




**Reporte de Transferencias SPEI**

 BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
 RFC: BMN-930209-927

04/12/2021 15:36

Cuenta/ CLABE Ordenante	1163210844
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA
RFC o CURP del Ordenante	MPB8501013S1
Moneda	MXP
ID Tercero	77
Nombre del Beneficiario	WINGSMAN SERVICES JM S.A.S.
Cuenta/CLABE/Celular	012650001155543147
RFC Beneficiario	WSJ200217C19
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$66,000.00
A	\$0.00
Fecha Aplicación	04/12/2021
Número de Referencia	389
Propósito de la Transferencia	MATERIAL SAITIZACION
Clave de Rastreo	8846APR2202112041517562693
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	rodrigo santiago vasquez
Fecha Captura	04/12/2021 15:35:32 p. m.
Ejecutó	rodrigo santiago vasquez
Fecha de Ejecución	04/12/2021 15:36:02 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.**  
**La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

30-2-5-2

7 023

**Factura**Fecha de Expedición:  
2021-12-03T10:58:33Folio:  
389Moneda: T.C.  
MXN 1.0000**DATOS DEL RECEPTOR**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO  
MPB850101351  
PALMAR DE BRAVO  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general**DATOS DEL EMISOR**WINGSMAN SERVICES JM S.A.S  
WSJ200217C19  
BENITO JUAREZ 117 BELLO HORIZONTE, CP  
72170, PUEBLA

Cantidad	Clave SAT	Descripción	Unidad SAT	Precios (\$)	Impuestos	Importe (\$)
20	47131800	SANITIZANTE	H87	1,206.896	IVA Tras. 3,862.07	24,137.92
20	12352104	ALCOHOL ETILICO 96° BIDON 20 LITROS	H87	1,637.9314	IVA Tras. 5,241.38	32,758.63

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cantidad en letra: Sesenta Y Seis Mil Pesos 00/100 MXN  
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Forma De Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
Leyenda:

<b>Subtotal</b>	\$56,896.55
<b>IVA Traslado (16%)</b>	\$9,103.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$66,000.00</b>

Fecha de Certificación de CFDI: 2021-12-03T12:58:34  
Folio Fiscal SAT: 115C9D6E-7416-4DA7-B9D3-A3D63FFF43F3  
CSD SAT: 00001000000504587441CSD Emisor: 00001000000503192481  
Lugar de Expedición: 72170  
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales  
Tipo: Ingreso

Versión: 3.3

**Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT**

||1.1|115C9D6E-7416-4DA7-B9D3-A3D63FFF43F3|2021-12-03T12:58:34||AD121214B34|B1Vlqwl0m1MDNMZdCGd0VjmVwFa8NO9mfeR3pvfJFY5dAH9yZUg+tKNy1R7HfqHXtdqDJFNoYwccPqeMucTzSOQRPW+HqTKiBbAn5reUbmYmJfSh7Eq4Uv7AS7IXuEELM+/gUi2V1L0AMyTpM8Y6ZVIC5R/s7oP7SDYO99cJBka5PqbwovcvT+y4BGARCs1f6mjdxxnqPISjzBt+Wd/7xMSKNfnpsh4AHl0nXWO/KGtQ5IMle9vUboTPJkx9FpUIEB9TMxKfztNn7/cgxB2XkEJzetRetDcs4L5n5wK2WFRRYvnmO1sTxwyh1oNfJuk+OOG6E/b9wAVKB3pUOUQ==|00001000000504587441||

**Sello Digital del CFDI**

B1Vlqwl0m1MDNMZdCGd0VjmVwFa8NO9mfeR3pvfJFY5dAH9yZUg+tKNy1R7HfqHXtdqDJFNoYwccPqeMucTzSOQRPW+HqTKiBbAn5reUbmYmJfSh7Eq4Uv7AS7IXuEELM+/gUi2V1L0AMyTpM8Y6ZVIC5R/s7oP7SDYO99cJBka5PqbwovcvT+y4BGARCs1f6mjdxxnqPISjzBt+Wd/7xMSKNfnpsh4AHl0nXWO/KGtQ5IMle9vUboTPJkx9FpUIEB9TMxKfztNn7/cgxB2XkEJzetRetDcs4L5n5wK2WFRRYvnmO1sTxwyh1oNfJuk+OOG6E/b9wAVKB3pUOUQ==

**Sello SAT**

\*k0ozvGaSwWtdZleJmxjCD9lqUJ7Qk+GfaSjEusordsrboEOUihI0S3aKr72B/+JkXvgcBHxgxrIRoJBGcXgw/aVkn4uom9U29l0ViqT4IDHhKges55uR/OXIMWlqMjhrfZsCLgRByGOLnaZra7oVr1ukOzKIKjIaC67FLhKy0KzYrVmRI0L44cA3o0YzualKJqh7p975cSsrOpGM4sI3zC+67UA6CsmX4WWRBaGDvovJJ0UFJdisNacIH6p21Re5QJUsdfxHx4e9Fc+K1W7u5mTxR/KIMFZQa87sr5bdkQaDYLU5ilp2bFfse0YnW1A5wCA==





**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**  
2021-2024  
**REQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES Y/O SERVICIOS**

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DEL 2021

<b>NOMBRE DE QUIÉN SOLICITA:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>
C. MARIA GUADALUPE ROBLES TORRES	TESORERIA

SOLICITUD			RECEPCIÓN		
CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL Y/O SERVICIO	CANTIDAD RECIBIDA	FECHA DE RECIBIDO	FIRMA DE CONFORMIDAD
20	GAL	SANITIZANTE	20	03/12/21	
20	BIDON	ALCOHOL ETILICO 96° BIDON 20 LITROS	20	03/12/21	

**DESCRIBIR EL USO Y/O JUSTIFICACIÓN:**

COMPRA DE SANITIZANTE Y ALCOHOL ETILICO PARA EL AYUNTAMIENTO

**SOLICITA**

---

C. MARIA GUADALUPE ROBLES TORRES  
ENCARGADA DE EGRESOS

**ENTREGA**

TESORERÍA MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021-2024

---

CP. RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ  
TESORERO

**AUTORIZO:**

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021-2024

---

C. ADAN GALDINO SILVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO



# AUDYC CONSULTORES, S.C.

REG. ASE-051/21

## MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

CEDULA SUBANALÍTICA

AUDITORIA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CÉDULA: 30-3-4

ELABORÓ: J. A. H. H.

REVISÓ: J. J. C.

AUTORIZO: C. C. C.

**5133-3331**

**Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información**

POLIZA	FECHA	DEUDOR	FACTURA	IMPORTE	TOTAL	CONCEPTO	CRUCE / EVIDENCIA	CHEQUE / TRANSFERENCIA	COTIZACIONES	ORDEN DE PAGO	REQUISICION	FACTURA	CONTRATO DE SERVICIOS	PROCESO DE ADJUDICACION	EVIDENCIA DEL SERVICIO	FIRMAS
				<b>S.I.</b>	2,251,199.18											
P05510	08/12/2021		FC46C018	43,773.76	2,294,972.94	GD Compra : 3057 Factura: FC46C018, 348 NOHEMI MEDINA TEJADA (CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION ASI COMO ELABORACION DE DICTAMEN DERI. GD Compra : 3057 Factura: FC46C018, 348 NOHEMI MEDINA TEJADA )										
P05174	16/12/2021		F749	94,658.78	2,389,631.72	GD Compra : 2911 Factura: F749, 373 SERVICIOS PROFESIONALES CASIMLO SA DE CV (PAGO DE TIMBRADO Y AJUSTE DE NOMINA PARA LA RECUPERACION DEL IMPSOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL M. GD Compra : 2911 Factura: F749, 373 SERVICIOS PROFESIONALES CASIMLO SA DE CV)	<u>30-3-4-1</u>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
P05186	20/12/2021		A656	58,000.00	2,447,631.72	GD Compra : 2915 Factura: A656, 377 MARICRUZ REYES GONZALEZ (ARMADO DE CARPETA DE PROYECTOS. GD Compra : 2915 Factura: A656, 377 MARICRUZ REYES GONZALEZ)	<u>30-3-4-2</u>	✓	x	✓	x	✓	x	x	✓	x
					2,447,631.72											

TOTAL 196,432.54 Σ

ALCANCE Revisar como mínimo el 60% de las partidas

	Importe	%
Partidas Analizadas	152,658.78	78%
Partidas No Analizadas	43,773.76	22%
<b>Total</b>	<b>196,432.54</b>	<b>100%</b>

C.P.C. y M.A. Constantino Castillo Castillo  
Auditor Externo  
No. de registro: ASE-051/21

- ✓ Cotejado contra comprobantes originales.
- ☑ Correcta Aplicación
- Σ Sumas cotejadas
- x Sin comprobacion correspondiente
- S.I. Saldos iniciales
- 4 Cotejado contra auxiliar
- @ Auditoria anterior

025



Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO  
PUEBLA**

Póliza: C03041 Del 20/12/2021

30-3-4-2

Fecha y hora de Impresión | 13/05/2022 08:26  
Página | 1

Concepto: ARMADO DE CARPETAS PARA PROYECTOS. GP MARICRUZ REYES GONZALEZ, Folio Pago: 1464

Beneficiario: **MARICRUZ REYES GONZALEZ**

Folio / Cheque : **041776**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-501-TE502-02-3331-1	Servicios de consultoría administrativa,	\$58,000.00		GP MARICRUZ REYES GONZALEZ, Folio Pago: 1464
0002	8260-501-TE502-02-3331-1	Servicios de consultoría administrativa,		\$58,000.00	GP MARICRUZ REYES GONZALEZ, Folio Pago: 1464
0003	2112-1-000377	MARICRUZ REYES GONZALEZ	\$58,000.00		GP MARICRUZ REYES GONZALEZ, Folio Pago: 1464
0004	1112-005-004	BANORTE CTA, 1163210844		\$58,000.00	GP MARICRUZ REYES GONZALEZ, Folio Pago: 1464
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<b>116,000.00</b>	<b>116,000.00</b>	



Usu: supervisor  
Rep: rptPoliza

# MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA

Póliza: P05186 Del 20/12/2021

30-3-4-2

Fecha y hora de Impresión: 11/03/2022 05:53 p.m.  
Página: 1 3

Concepto: ARMADO DE CARPETA DE PROYECTOS. GD Compra : 2915 Factura: A656, 377 MARICRUZ REYES GONZALEZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-501-TES02-02-3331-1	Servicios de consultoría administrativa,	\$58,000.00		GD Compra : 2915 Factura: A656, 377 MARICRUZ REYES GONZALEZ
0002	8240-501-TES02-02-3331-1	Servicios de consultoría administrativa,		\$58,000.00	GD Compra : 2915 Factura: A656, 377 MARICRUZ REYES GONZALEZ
0003	5133-3331	Servicios de consultoría administrativa,	\$58,000.00		GD Compra : 2915 Factura: A656, 377 MARICRUZ REYES GONZALEZ
0004	2112-1-000377	MARICRUZ REYES GONZALEZ		\$58,000.00	GD Compra : 2915 Factura: A656, 377 MARICRUZ REYES GONZALEZ
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>116,000.00</u>	<u>116,000.00</u>	



30-3-4-2  
028 ar  
5

## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

20/12/2021 19:45

Cuenta/ CLABE Ordenante	1163210844
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA
RFC o CURP del Ordenante	MPB8501013S1
Moneda	MXP
ID Tercero	120
Nombre del Beneficiario	MARICRUZ REYES GONZALEZ
Cuenta/CLABE/Celular	014882655074342609
RFC Beneficiario	REGM881208A77
Banco Destino	SANTANDER
Importe a Transferir	\$58,000.00
A	\$0.00
Fecha Aplicación	20/12/2021
Número de Referencia	656
Propósito de la Transferencia	ARMADO CARPETAS
Clave de Rastreo	8846APR2202112201539041776
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	rodrigo santiago vasquez
Fecha Captura	20/12/2021 19:44:36 p. m.
Ejecutó	rodrigo santiago vasquez
Fecha de Ejecución	20/12/2021 19:45:50 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

En el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

Nombre o razón social	R.F.C.	Lugar, fecha y hora de emisión / certificación
MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA	MPB8501013S1	94430 2021-12-17T16:07:54 / 2021-12-17T17:50:33

Dirección	Otros datos fiscales
México	Folio fiscal: 579939B0-8D6D-4A5C-A28C-85CA48044BDC Serie del certificado del emisor: 00001000000414483971 Serie del certificado del SAT: 00001000000503938001 Efecto de comprobante: Ingreso Tipo de moneda: MXN - Peso Mexicano RFC del proveedor de certificación: SED1102088J7

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
	1.000	servicio	ARMADO DE CARPETA DE PROYECTOS	50,000.000	50,000.000
Clave prod/serv			Clave unidad		
80111614 - Servicios temporales de ingeniería			E48 - Unidad de servicio		
IVA 16.0%: 8000.00					

Importe con letra =CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MXN=

<b>Este documento es una representación impresa de un CFDI</b> Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos Uso de cfdi: G03 Gastos en general	Subtotal	50,000.00
	002-IVA 16%	8,000.00
	<b>Total</b>	<b>58,000.00</b>



**Sello digital del emisor:**

O36NjM2JSnU4JXDgQAc5kY2jwCMuGzZLeCez3xlDIZmSgHI5U9q+rjAzJ2JujSKdhu2PzglDgyq8DP/WOygyjGtB4X810YSw6IP+MXWlvG4DwL7L6ILT/tbCnQzgmY6DAuZ6AGV7xhPWjxPWnw56MPIY8ZsO7lcrAcAhUl9opqm9WzdD+7eM16o6NzC/L041XsJGOt54cdPXAHDJxqjEbxP4BT6RzknUCletpBPC/h1hcOXKaV2DOKrsslGpYRZxDyyuBRB52rJvU3JSSMoTVv/xMpg/3I5Gsn/+0OhgwkklaBNcMtFT+vi5mP9cVH+sRqlafZDEyYDMAYImRJK8w==

**Sello digital del SAT:**

XDLkRMvEmfoRgRcd3/OptyaeFpNlIP3rxvZqg28/dcOd0SWIsZFIBTe+RJEgmdcnrk4L2DXPzBUqRSz4i8a0VYIL25vGWr/d2Als3VEKT1QwLLXnyiuK7yBMSF5vBM4JpG+5ehnkVw5qXGYdqEKb3pJCGMn7CdjUHv8gF11qE3m4kOmFD19mZXGw2YmMjYUuTH+agPH+X/voOPvNj29zVgEaXv+xCdEPH57re3CMNjKTIotbEpaVURsRalZsnxyHpl/0ksXhF+0LSsc5RVKEIU04Zp65Lz4H6fJG1TXI4wGEkdpBC+JLML0UFAopOxyco8yasVRSldg==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|579939B0-8D6D-4A5C-A28C-85CA48044BDC|2021-12-17T17:50:33|SED1102088J7|O36NjM2JSnU4JXDgQAc5kY2jwCMuGzZLeCez3xlDIZmSgHI5U9q+rjAzJ2JujSKdhu2PzglDgyq8DP/WOygyjGtB4X810YSw6IP+MXWlvG4DwL7L6ILT/tbCnQzgmY6DAuZ6AGV7xhPWjxPWnw56MPIY8ZsO7lcrAcAhUl9opqm9WzdD+7eM16o6NzC/L041XsJGOt54cdPXAHDJxqjEbxP4BT6RzknUCletpBPC/h1hcOXKaV2DOKrsslGpYRZxDyyuBRB52rJvU3JSSMoTVv/xMpg/3I5Gsn/+0OhgwkklaBNcMtFT+vi5mP9cVH+sRqlafZDEyYDMAYImRJK8w==|00001000000503938001||





# AUDYC CONSULTORES, S.C.

REG. ASE-051/21



## MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

CEDULA SUBANALÍTICA

AUDITORIA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CÉDULA: 30-3-7

ELABORÓ: J. A. H. H.

REVISÓ: J. J. C.

AUTORIZO: C. C. C.

5138-3821

### Gastos de orden social y cultural

POLIZA	FECHA	DEUDOR	FACTURA	IMPORTE	TOTAL	CONCEPTO	CRUCE/EVIDENCIA	CHEQUE/ TRANSFERENCIA	COTIZACIONES	ORDEN DE PAGO	REQUISICION	PROCESO DE ADJUDICACION	FACTURA	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	FIRMAS
					<u>S.I.</u> 771,165.83										
P05400	03/12/2021		520	80,000.00	✓ 851,165.83	GD Compra : 2980 Factura: 520, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV (RENTA DE TEMPLETE Y ESCENARIO PARA GRUPO MUSICAL DE LA JUNTA AUXILIAR LA PURISIMA DE BRAVO. GD Compra : 2980 Factura: 520, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV)	<u>30-3-7-1</u>	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗
P05318	04/12/2021		587441	32,500.00	883,665.83	GD Compra : 2956 Factura: 587441, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV (RENTA DE LONAS Y SILLAS PARA EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO. GD Compra : 2956 Factura: 587441, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV)									
P05431	16/12/2021		522	40,000.00	✓ 923,665.83	GD Compra : 3033 Factura: 522, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV (SERVICIO DE RENTA DE AUDIO PARA GRUPO MUSICAL EN LA FERIA DE LA JUNTA AUXILIAR DE LA PURISIMA DE BRA. GD Compra : 3033 Factura: 522, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV)	<u>30-3-7-2</u>	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓
D00537	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		877.00	924,542.83	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 2903, Factura: IBAES165142 (GP REEMBOLSO GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 67 Gasto por Comprobar: 67)									
D00537	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		1,400.00	925,942.83	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 2904, Factura: D07F8F1E (GP REEMBOLSO GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 67 Gasto por Comprobar: 67)									
D00537	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		296.00	926,238.83	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 2905, Factura: TEHUA5876 (GP REEMBOLSO GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 67 Gasto por Comprobar: 67)									
D00537	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		840.00	927,078.83	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 2906, Factura: FTC2021 (GP REEMBOLSO GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 67 Gasto por Comprobar: 67)									

030



# AUDIC CONSULTORES, S.C.

REG. ASE-051/21

## MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

CEDULA SUBANALÍTICA

AUDITORIA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CÉDULA: 30-3-7

ELABORÓ: J. A. H. H.

REVISÓ: J. J. C.

AUTORIZÓ: C. C. C.

**5138-3821**

### Gastos de orden social y cultural

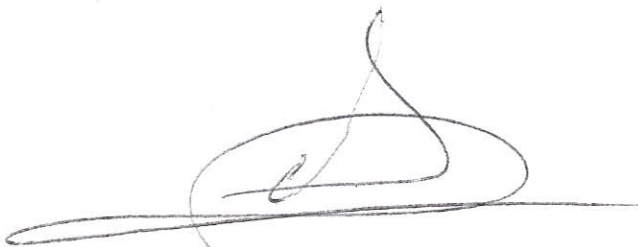
<u>POLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>TOTAL</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CRUCE / EVIDENCIA</u>	<u>CHEQUE/ TRANSFERENCIA</u>	<u>COTIZACIONES</u>	<u>ORDEN DE PAGO</u>	<u>REQUISICION</u>	<u>PROCESO DE ADJUDICACION</u>	<u>FACTURA</u>	<u>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</u>	<u>FIRMAS</u>
D00537	31/12/2021	RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ		840.00	927,918.83	GD RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ, Folio: 2907, Factura: FTP2021 (GP REEMBOLSO GASTOS VARIOS, Folio Comprobación de Gasto: 67 Gasto por Comprobar: 67)									

TOTAL 156,753.00 Σ

#### ALCANCE

Revisar como mínimo el 60% de las partidas

	Importe	%
Partidas Analizadas	120,000.00	77%
Partidas No Analizadas	36,753.00	23%
<b>Total</b>	<b>156,753.00</b>	<b>100%</b>

  
 C.P.C. y M.A. Constantino Castillo Castillo  
 Auditor Externo  
 No. de registro: ASE-051/21

- ✓ Cotejado contra comprobantes originales.
- ☑ Correcta Aplicación
- Σ Sumas cotejadas
- ✗ Sin comprobacion correspondiente
- S.I. Saldos iniciales
- 4 Cotejado contra auxiliar
- @ Auditoria anterior

031



Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO  
PUEBLA**

Póliza: C03156 Del 16/12/2021

30-3-7-1  
Fecha y hora de Impresión: 17/ene/2022 05:32 p. m.  
Página: 1032

Concepto: RENTA DE TEMPLETE Y ESCENARIO PARA GRUPO MUSICAL DE LA JUNTA AUXILIAR LA PURISIMA DE BRAVO. GP GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV, Folio Pago: 1517

Beneficiario: **GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV**

Folio / Cheque : 840905

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-101-TE02-02-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$80,000.00		GP GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV, Folio Pago: 1517
0002	8260-101-TE02-02-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$80,000.00	GP GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV, Folio Pago: 1517
0003	2112-1-000181	GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE	\$80,000.00		GP GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV, Folio Pago: 1517
0004	1112-004-003	BANORTE CTA. 1167930252		\$80,000.00	GP GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV, Folio Pago: 1517
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>160,000.00</u>	<u>160,000.00</u>	



Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

# MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA

Póliza: P05400 Del 03/12/2021

30-3-7-1

Fecha y hora de Impresión: 17/ene/2022 05:29 p. m.  
Página: 033

Concepto: RENTA DE TEMPLATE Y ESCENARIO PARA GRUPO MUSICAL DE LA JUNTA AUXILIAR LA PURISIMA DE BRAVO. GD  
Compra : 2980 Factura: 520, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-101-TE02-02-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$80,000.00		GD Compra : 2980 Factura: 520, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV
0002	8240-101-TE02-02-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$80,000.00	GD Compra : 2980 Factura: 520, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV
0003	5138-3821	Gastos de orden social y cultural	\$80,000.00		GD Compra : 2980 Factura: 520, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV
0004	2112-1-000181	GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE		\$80,000.00	GD Compra : 2980 Factura: 520, 181 GRUPO INNOVA PUEBLA SA DE CV
Sumas iguales =>			160,000.00	160,000.00	


**Reporte de Transferencias SPEI**

 BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
 RFC: BMN-930209-927

16/12/2021 19:08

Cuenta/ CLABE Ordenante	1167930252
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA
RFC o CURP del Ordenante	MPB8501013S1
Moneda	MXP
ID Tercero	95
Nombre del Beneficiario	GRUPO INNOVA PUEBLA SAS DE CV
Cuenta/CLABE/Celular	036650500559055608
RFC Beneficiario	GIP190802PM7
Banco Destino	INBURSA
Importe a Transferir	\$80,000.00
'A	\$0.00
Fecha Aplicación	16/12/2021
Número de Referencia	520
Propósito de la Transferencia	TEMPLETE
Clave de Rastreo	8846APR2202112161533840905
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	rodrigo santiago vasquez
Fecha Captura	16/12/2021 19:04:35 p. m.
Ejecutó	rodrigo santiago vasquez
Fecha de Ejecución	16/12/2021 19:08:51 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

30-3-7-1

7 035

# Factura

Fecha de Expedición:  
2021-12-16T12:04:28

Folio: 520 Moneda: MXN T.C. 1.0000

**DATOS DEL RECEPTOR**  
MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO PUEBLA  
MPB850101351  
PALMAR DE BRAVO  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

**DATOS DEL EMISOR**  
GRUPO INNOVA PUEBLA SAS DE CV  
GIP190802PM7  
72100, Mexico

Cantidad	Clave SAT	Descripción	Unidad SAT	Precios (\$)	Impuestos	Importe (\$)
1	39112300	SERVICIO DE RENTA DE TEMPLETE Y ESCENARIO PARA GRUPO MUSICAL EN LA FERIA DE LA JUNTA AUXILIAR LA PURISIMA DE BRAVO	E48	68,965.52	IVA Tras. 11,034.48	68,965.52

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Subtotal** \$68,965.52

Cantidad en letra: Ochenta Mil Pesos 00/100 MXN

**IVA Traslado (16%)** \$11,034.48

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma De Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

**TOTAL** \$80,000.00

Leyenda:

Fecha de Certificación de CFDI: 2021-12-16T14:04:29

CSD Emisor: 00001000000500872845

Folio Fiscal SAT: AC914847-0E31-4766-AC87-BADF8EF2654C

Lugar de Expedición: 72100

CSD SAT: 00001000000503938001

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Versión: 3.3

Tipo: Ingreso

### Original del Complemento de Certificación del SAT

||1.1|AC914847-0E31-4766-AC87-BADF8EF2654C|2021-12-16T14:04:29|SED1102088J7|kBrnsLkEMJ9sVQEhxOw48c143FNvHbV1G0JxVihQmSb/6yq1HMyl6FUVQyAp0PfuBE61bsemu5sBrGvswlqtT9AvEGltYjgiNKw/BBJU0222pDdtas9LrZPPIMZ/CD8OQIP3IR45F5f8tyoLzPgnXDrQ1xSkCmitRSQXQuz5j1VQhVVPwHmTJ5smHSFPggRzmOukMwMw1BFgvGEBTG5d/mP2JPM7qIXCGPadi7bDm+ia5m9FgsMKW9vEqA6n4KKQ5keoLzH3vcB2Ys9gt5ZWoEILXN/RR5nYhf3THk1uCOE6vNRKw3Jq3CwmFmaQvNv6mNRR1xCh7B2gZ0CuA==|00001000000503938001||

### Sello Digital del CFDI

kBrnsLkEMJ9sVQEhxOw48c143FNvHbV1G0JxVihQmSb/6yq1HMyl6FUVQyAp0PfuBE61bsemu5sBrGvswlqtT9AvEGltYjgiNKw/BBJU0222pDdtas9LrZPPIMZ/CD8OQIP3IR45F5f8tyoLzPgnXDrQ1xSkCmitRSQXQuz5j1VQhVVPwHmTJ5smHSFPggRzmOukMwMw1BFgvGEBTG5d/mP2JPM7qIXCGPadi7bDm+ia5m9FgsMKW9vEqA6n4KKQ5keoLzH3vcB2Ys9gt5ZWoEILXN/RR5nYhf3THk1uCOE6vNRKw3Jq3CwmFmaQvNv6mNRR1xCh7B2gZ0CuA==

### Sello SAT

Eeuy95H928y6Dd5f3kvXdEzTClff7Jl+uL+a01lh4AFj3s4bLLg5e9ja8yRwn7crY+GwFVE4LVtuw0gAIW/8cJobsFT0543Gy/g+rqIGD20bQ/V72BL/pXkc7lvJvav27VlnDlJkxtN26a6jrd6qInVImlddtgVRF9trgD5FPTTe7mkkGpS03509zq91LlSmsOGFag53mh+nClFDt+FXQJvFq72rNW2Pn4DZKW82rUJ1ZU/4NQYV74BFLwLeOecV6BNksRz0tq1Hu0G2niqlbP9V1bzDZrERISfQU+BcAy6BIDUyu6lFKMih1VPwQ66wBFSULWDXy1tmg==





Gobierno Municipal 2021-2024  
**PALMAR DE BRAVO**  
Trabajo que da confianza

**MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**  
2021-2024  
**REQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES Y/O SERVICIOS**

FECHA:

03 DE DICIEMBRE DEL 2021

<b>NOMBRE DE QUIEN SOLICITA:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>
C. MARIA GUADALUPE ROBLES TORRES	TESORERIA

SOLICITUD			RECEPCIÓN		
CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL Y/O SERVICIO	CANTIDAD RECIBIDA	FECHA DE RECIBIDO	FIRMA DE CONFORMIDAD
1	SERVICIO	RENTA DE TEMPLATE Y ESCENARIO	1		

DESCRIBIR EL USO Y/O JUSTIFICACIÓN:

SERVICIO DE RENTA DE TEMPLATE Y ESCENARIO PARA GRUPO DE SERVICIOS PARA LA FERIA DE LA JUNTA AUXILIAR DE LA PURISIMA DE BRAVO.

SOLICITA

C. MARIA GUADALUPE ROBLES TORRES  
ENCARGADA DE EGRESOS

ENTREGA

TESORERÍA MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024

CP. RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ  
TESORERO

AUTORIZO:

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024

C. ADAN GALDINO SILVA VALERIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO

EL LIC. JOAQUIN JIMÉNEZ REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS INTEGRADAS DEL FOLIO *001* A *036* HOJAS ÚTILES LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL. SE HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS        DÍAS DEL MES DE        DE DOS MIL VEINTIDOS. -----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**



**LIC. JOAQUÍN JIMÉNEZ REYES**

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021





## **B) EVIDENCIA**

# **3 CONSTANCIAS MENSUALES.**

### **ANEXO 12**



Anexo número 12 "Constancia de asistencia  
de los Auditores Externos"


Fecha: 28 de Abril de 2022


Mtro. Rubén De La Fuente Vélez  
Suplente del Auditor Superior  
Auditoría Superior del Estado de Puebla  
Presente.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad hacemos constar que pusimos a disposición del despacho de auditores externos "AUDYC CONSULTORES, S.C." representados por el CPC CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO, la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto público del mes de **Diciembre del 2021**, dicha revisión la realizó en las oficinas del **MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**, y no tiene pendiente de entregar o devolver documentación propiedad de la Entidad Fiscalizada, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales y en programa de auditoría.

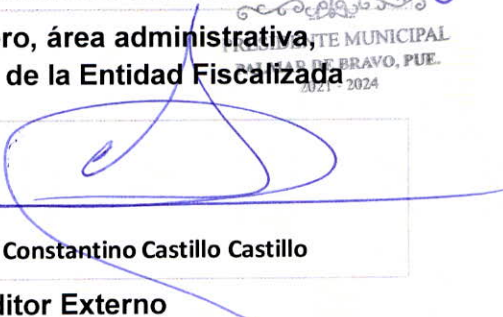
Nota: Esta constancia se expedirá por cada uno de los meses revisados.

Nombre y firma de quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que toda la información plasmada es correcta.

  
C. Adan Galdino Silva Valeriano  
Presidente Municipal Constitucional

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Titular, Tesorero, área administrativa,  
o su equivalente de la Entidad Fiscalizada

  
C.P.C. y M.A. Constantino Castillo Castillo  
Auditor Externo

SECRETARÍA MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2022



Anexo número 12 "Constancia de asistencia  
de los Auditores Externos"


Fecha: 28 de Abril de 2022


Mtro. Rubén De La Fuente Vélez  
Suplente del Auditor Superior  
Auditoría Superior del Estado de Puebla  
Presente.


Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad hacemos constar que pusimos a disposición del despacho de auditores externos "AUDYC CONSULTORES, S.C." representados por el CPC CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO, la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto público del mes de **Noviembre del 2021**, dicha revisión la realizó en las oficinas del **MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**, y no tiene pendiente de entregar o devolver documentación propiedad de la Entidad Fiscalizada, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales y en programa de auditoría.

**Nota: Esta constancia se expedirá por cada uno de los meses revisados.**

**Nombre y firma de quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que toda la información plasmada es correcta.**

  
C. Adan Galdino Silva Valeriano  
Presidente Municipal Constitucional  
Titular, Tesorero, área administrativa,  
o su equivalente de la Entidad Fiscalizada

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
2021 - 2024

  
C.P.C. y M.A. Constantino Castillo Castillo  
Auditor Externo



Anexo número 12 "Constancia de asistencia  
de los Auditores Externos"


Fecha: 28 de Abril de 2022

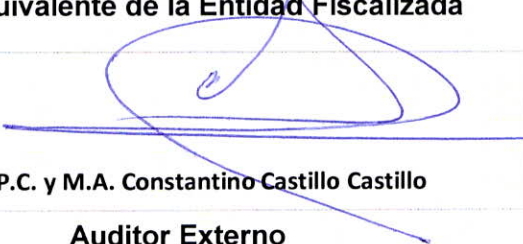
Mtro. Rubén De La Fuente Vélez  
Suplente del Auditor Superior  
Auditoría Superior del Estado de Puebla  
Presente.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad hacemos constar que pusimos a disposición del despacho de auditores externos "AUDYC CONSULTORES, S.C." representados por el CPC CONSTANTINO CASTILLO CASTILLO, la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto público del **15 al 31 Octubre del 2021**, dicha revisión la realizó en las oficinas del **MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**, y no tiene pendiente de entregar o devolver documentación propiedad de la Entidad Fiscalizada, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales y en programa de auditoría.

Nota: Esta constancia se expedirá por cada uno de los meses revisados.

Nombre y firma de quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que toda la información plasmada es correcta.

  
C. Adan Galdino Silva Valeriano  
Presidente Municipal Constitucional  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PALMAR DE BRAVO, PUE.  
10/21/2024  
Titular, Tesorero, área administrativa,  
o su equivalente de la Entidad Fiscalizada

  
C.P.C. y M.A. Constantino Castillo Castillo  
Auditor Externo